



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**N° 062-2017** Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 15:30 horas, del día martes 04 de julio del 2017, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba, con la asistencia de:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Vilma Lucrecia Mora Jiménez  
Edgar Daniel Alvarado Mata  
Rodolfo Brenes Sancho  
Yorleny Quesada Ramírez  
Arturo Rodríguez Morales  
Flor María Valverde Prado  
Walding Oscar Bermúdez Gamboa

**REGIDORES SUPLENTE**

Flora Solano Salguero  
José Manuel Artavia Delgado  
Ester Brenes Solano  
Elizabeth Bermúdez Morales  
Alexander Monge Brenes  
Kattia Rodríguez Brenes

**SINDICOS PROPIETARIOS**

Alba Buitrago Arias  
Jorge Antonio Molina Rodríguez  
Mayela Cantillo Mora  
Odeth Cristina Garita Romero  
Jesús Brenes Rojas  
Jorge Pérez Román  
Marco Tulio Corrales Mora  
Efraín Arias Álvarez  
Gerardo Fallas Campos

**SINDICOS SUPLENTE**

Isaac Roberto Salazar Chavarría  
Marita Salas Sandí  
Ronald Ramos Herra  
María de los Ángeles Solís Madrigal  
Mariela de los Ang. Barquero Gómez

**FUNCIONARIOS**

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.  
Licda. Lisbeth Barboza González – Vicealcaldesa.

**PRESIDIO**

Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez – Presidenta Municipal.

**ORDEN DEL DÍA**

- **Entonación Himno Nacional.**

**ARTICULO PRIMERO**

**APROBACION ACTAS ANTERIORES.**

Acta Sesión Extraordinaria No. 033-2017 del miércoles 21 de junio del 2017

Acta Sesión Ordinaria No. 062-2017 del martes 27 de junio del 2017

**ARTICULO SEGUNDO**

Mociones

**ARTICULO TERCERO**

Correspondencia

**ARTICULO CUARTO**

Informes de la señora Presidenta – Reg. Vilma Mora Jiménez

**ARTICULO QUINTO**

Informes del señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.

**ARTICULO SEXTO**

Dictámenes de Comisión

**ARTICULO SÉTIMO**

Informes de Regidores y Síndicos

- **Entonación Himno Regional El Turrialbeño.**



**ARTICULO PRIMERO**  
**APROBACION ACTAS ANTERIORES.**

**1. Acta Sesión Extraordinaria No. 033-2017 del miércoles 21 de junio del 2017.**

Para efectos de acta hoy vota don Edgar Alvarado Mata en sustitución del Reg. Josué Obando Miranda.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** En esta acta es donde quedó el acuerdo de la Comisión Especial, entonces hoy que ya el acta está siendo aprobado si podemos definir un día propicio para reunir a la Comisión que se nombró en el acuerdo en la última página de esta extraordinaria para poder identificar las necesidades en el tema de seguridad nos parece más urgente que antes el definir eso, que usted mismo señora Presidenta me lo acaba de comentar que usted tiene preocupación por ciertas situaciones que se han dado, preocupación que respaldo absolutamente de su persona y estoy seguro que muy posiblemente el señor Alcalde también las tiene y de los señores regidores y síndicos más con los últimos acontecimientos que han sucedido en Santa Teresita, y en otros lugares. Hay que tratar de hacer y esto señora Presidenta es tal vez lo que yo quería que tal vez la Comisión pudiese desarrollar no solamente una lista de requerimientos si no más que eso, es solicitar un Plan de Acción al Ministerio de Seguridad y a nuestro Ministro que además es ciudadano del cantón, hay que solicitarle una intervención porque nos parece que debe de atenderse, hablaba con el Síndico de Santa Teresita la preocupación que ellos tenían y me parece importante saber que hay una reacción de parte de los vecinos de Santa Teresita, y hasta los vecinos desean hacer algo más fuerte pero yo le solicito a los vecinos un poquito de paciencia para ver los resultados de esta comisión, para ver que puede hacer esta comisión y poder interceder ante el Ministerio de Seguridad Pública y ante el Ministro para poder encontrar una solución, porque según nos informan hasta hay deseos de vecinos de ir a protestar frente a la casa del señor Ministro de Seguridad Pública, todos tienen derecho a protestar vivimos en estado de derecho pero ciertamente tal vez la solución sea el buscar un plan de acciones concretas que lleven a una solución porque señora Presidenta, si hay cosas que nos tienen que llamar la atención. Yo había dicho cuando vino el Jefe de la Policía, el tema del robo de ganado, seis patrullas para un señor que tuvo una enorme discusión con otro en el Mora, Carmen Lyra también tiene montones de dificultades, en Grano de Oro ni para que, entonces algo está pasando, pero porque está pasando esto porque en el centro de dos polos de presión entre la meseta central y en Limón queda el cantón de Turrialba, entonces tienen que tener un plan con respecto a eso y me parece que eso sería importante tomarlo en cuenta, yo espero señora Presidenta que la comisión pueda hacer una lista de acciones pero también coordinar ojala un plan de acción con el Ministerio, en lo que se pueda ayudar porque más que señalar y decir mire usted es culpable, es más bien como se puede ayudar para que todos estemos mejor porque la seguridad es cosa de todos. Igualmente me hago solidario con la familia del vecino de Santa Teresita que desgraciadamente perdieron a un miembro de su familia, se lo difícil que ha de ser esa situación y evidentemente no puedo entenderlos fue un arrebato de la vida de un ser humano que no podemos pasar por alto.

**Reg. Vilma Mora Jiménez:** Efectivamente hace unos instantes compartía con don Arturo Rodríguez esta situación, porque si algunas personas no tuvieron la oportunidad de escuchar la sesión extraordinaria que hoy estamos discutiendo fue un asunto enfático de compañeros síndicos y compañeros regidores de la situación en que se encuentra nuestro cantón por la poca cantidad de oficiales en la Fuerza Pública que tiene el cantón para cubrir todas las necesidades que se presentan pero si es importante que la comunidad sepa que este Concejo se manifestó en su momento y tomó el acuerdo también de formar la comisión con la intención de hacer lo que ya el señor don Arturo Rodríguez ha manifestado y que yo no voy a reiterar, pero lo importante es que somos conscientes de la situación y estamos dispuestos a dar todo el aporte necesario para ver si se puede lograr algo en nuestro cantón.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Es cierto fue una sesión extraordinaria de rendición de cuentas donde se trató el tema de la seguridad en que estamos en Turrialba, el día de hoy los vecinos de Santa Teresita han estado comunicándose con este servidor en el sentido de que ellos sienten un total abandono a seguridad y está en una ola delictiva donde me decían los ciudadanos de estas comunidades que aparentemente son personas que entran por la ruta 415 en motos o en carro desde la zona caribe y vienen a asaltar y vean la desgracia que sucedió el día domingo en la madrugada en La Fuente de Santa Teresita, pero no solamente eso sino también ellos me dicen en el sentido de que el Cas una comunidad que también hay escenarios de



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



pleitos y de riñas entre gente de ahí y que hay bastante inseguridad en este distrito, hoy en este momento estaba con el señor Alcalde inmediatamente doy fe de que el se comunicó con el señor Ministro y lo puso en autos en ese preciso momento el cual agradezco desde el punto de vista y hago alusión también a esa comisión que usted don Arturo, usted es el Presidente y ojala que hoy que ya aprobamos esta acta y que quede en firme inmediatamente convoque a doña Vilma, a este servidor y empecemos a tener acciones inmediatas para que le llegue la comunicación al señor Ministro la preocupación porque no solamente Santa Teresita sino otros lugares y el consumo de droga aquí en el centro que está saliéndose de control increíble aquí en el centro de Turrialba, y así sucesivamente a ver qué pasos estamos dando y como lo dijo el señor Delegado nos hace falta personal o sea el personal que hay para los cuatro turnos no alcanza y vemos que no andan en la calle los policías, etc., él explicó todo eso y lo dejó claro en actas pero vemos que estamos sufriendo un problema de inseguridad, yo sé que el señor Ministro siendo hijo predilecto de este cantón va a atender nuestro llamado porque obviamente cuando uno es de un cantón y vive en un cantón uno atiende o a un pueblo o lo que sea el caso de nosotros nos identificamos mucho con esto entonces ojala que don Arturo usted como Presidente de esta comisión nos convoque a la mayor brevedad posible a doña Vilma a este servidor y usted para que empecemos de una vez a trabajar en una ruta a seguir en esta misma semana y presentar el documento al señor Ministro.

**M.S.c. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Primero externar mis condolencias con la familia de Jorge Aguilar, que apenas a sus 24 años vecino de Santa Teresita perdió su vida por unos ingratos, por unos delincuentes que se cree que no son de la zona y que como en muchos casos ya nos ha pasado en Turrialba, vienen a generar caos y temor en nuestras poblaciones en muchas de las cuales son de población de gente muy trabajadora y humilde a uno le consta y lamenta uno de verdad un muchacho que a los 24 años pues probablemente con todas las ganas del mundo de surgir vea terminada su vida de esa manera. Lo segundo es el día de hoy me comunique con don Gustavo Mata, y me dio permiso de dar la siguiente noticia, el día de mañana va a haber una reunión a las 3 p.m., en el Salón Comunal de Santa Teresita, el Ministerio de Obras Públicas ya tomó la decisión de dotar de 20 oficiales más de policía al cantón de Turrialba, creo que eso es una gran noticia, el Ministerio de Seguridad está trasladando 20 oficiales de policía más conversé con don Gustavo temprano y hoy en la tarde se puso en contacto una vez más conmigo para darme esta buena noticia de igual manera me solicitó don Gustavo en una iniciativa que estamos tratando de trabajar, de buscarle un lote a la Fuerza Pública para que tenga una estación de que ojala que ustedes honorable Concejo de contar con una opción apoyen la iniciativa de que Turrialba al menos este año quede incluido entre los lugares que contaría ya con una estación fija, y yo creo que eso es muy importante. Tercero de lo que mencionaba don Arturo nosotros como representantes de la comunidad me parece importante que hagamos un llamado a la población porque me atemoriza mucho algo de lo que dijo que inclusive están a punto de ir a la casa de don Gustavo, independientemente haya sido don Gustavo, haya sido don Luis Guillermo Solís, haya sido Kattia, haya sido Walding, haya sido Yorleny, doña Vilma, creo que la privacidad de la persona tiene que respetarse, todos tenemos familias y por favor invitar a la población a que no tomemos ese tipo de acciones, no vale la pena al final yo estoy seguro que don Gustavo no quiso que esa situación se diera y don Gustavo probablemente quiera contar con más recursos para atender no solamente Turrialba si no todo el país, entonces a quien al líder o a las personas que hacen esos llamados bastante radicales que por favor sean un poquito conscientes y respeten la privacidad de cada uno, pero me deja muy contento de que hubo una acción rápida y agradecerle a don Gustavo Mata la acción inmediata de poder contar con 20 oficiales más y que nos apoyen. Con respecto a la muerte de Jorge, Ministerio de Seguridad Pública y la Fiscalía ya están trabajando sobre el tema de la muerte del muchacho y los sospechosos, que se cree que por aquello de la población que nos está escuchando en Santa Teresita, se cree que están ingresando por el Distrito de Siquirres, ingresan sobre 415 y tienen muy claro cuáles son los puntos a atacar, entonces por favor a la comunidad que tomen todas las previsiones del caso. Los vecinos que no están como seguridad comunitaria han recibido alguna capacitación lo más importante es que mantengan comunicación si ven algo extraño y que se cuiden unos a otros.

**Intervención vía telefónica del señor Ministro de Seguridad Pública-Gobernación y Policía – Lic. Gustavo Mata Vega.**

**Se le aclara con respecto a la situación de los vecinos de Santa Teresita de Turrialba.**

**Reg. Edgar Alvarado Mata:** Ahora que está hablando usted don Luis Fernando sobre esa situación de la gente que está ingresando todos sabemos la terrible extensión de la delincuencia que se ha dado en los



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



sectores de Guápiles, Guácimo, Pocora, y como las autoridades están aplicando mano dura en ese sector debido a la gran cantidad de asesinatos de robos, asaltos y montón de cosas que se están dando. Es con respecto a esta situación que si ya es preocupante de que ya no solo está llegando gente del lado del área metropolitana a nuestro cantón sino que también están entrando por el lado del Atlántico y esa zona por el lado de Heredia y la Alegría se presta para que esas cuadrillas de delincuentes que se han sembrado en esa zona de Pocora, Guácimo, tal vez Guápiles no porque está más distante pero aún el mismo Siquirres al ser perseguidos y cerrarnos el paso en esa zona pues están buscando para acá y esto es muy preocupante. Así que por favor es importante que le pongan atención a esa zona de Santa Teresita porque ya hay un muerto, hay una señora que fue vapuleada, amordazada y todas esas situaciones en Turrialba prácticamente no las veíamos aparte de asaltos comunes y corrientes pero ya estamos llegando al colmo de gente que entra a matar porque no tienen piedad absolutamente de nada.

**Reg. Kattia Rodríguez Brenes:** Con relación al tema de la seguridad yo puedo decirles que cuando las comunidades se organizan, si ha habido atención de parte de la policía por ejemplo en Santa Rosa a raíz de las situaciones que se han dado en algunos momentos se ha podido contactar a altas jefaturas, no solo de aquí de Turrialba, sino también a nivel de Cartago y se nos ha atendido muy bien pero el faltante de los agentes policiales eso si es una realidad, lo que aquí ya se nos ha explicado en el Concejo Municipal a raíz de los roles de trabajo que ellos tienen que como seres humanos tienen derecho a vacaciones, incapacidades y demás, uno sabe que hay un faltante a nivel cantonal, entonces el escuchar ahora esa propuesta del Ministro en donde él indica que se van a nombrar 20 nuevos oficiales yo pienso que eso va a traer beneficio a la comunidad y por ejemplo Efraín que está aquí como síndico de la comunidad él es una de las personas que más se ha preocupado en el tema de la seguridad de nuestro barrio y por ejemplo si ustedes buscan las estadísticas Santa Rosa está catalogado como uno de los distritos más tranquilos precisamente porque en mi pueblo se da lo que acaba de señalar el Ministro, no hay denuncias, hay muchas situaciones pero no hay denuncias, entonces en vista de que no hay denuncias pues entonces aquellos barrios donde más se llama a la policía es donde ellos van y eso hace que digamos nosotros tenemos una delegación en el centro del pueblo con las condiciones para que esté un agente policial y si ustedes visitan mi barrio está cerrado, porque no hay una persona disponible a raíz de que como no se denuncia no hay nada entonces está catalogado el pueblo como un lugar tranquilo, a sabiendas de que todos sabemos de lo que ahí está ocurriendo, que como toda comunidad tiene sus problemas sociales. Entonces mi mensaje es ese como incitar, aunque suene extraño, pero yo creo que la cultura de la denuncia si vamos a tener que fomentarla en nuestras comunidades para poder dar mejor solución porque si no de lo contrario yo creo que en términos cristianos estamos pecando de omisión.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Yo tengo claro que don Arturo no está incentivando, ni quiere incentivar de que una persona haga eso, yo precisamente mencionaba eso, no es la primera vez que escucho un comentario de ese tipo y le voy a ser sincero, él que hace eso es un cobarde, eso es ser cobarde, ojala que la persona que hizo el comentario así como fue tan valiente de pararse probablemente en una comunidad y decirle vamos a presionar en la casa de don Gustavo, sea valiente y venga al Concejo o vaya a cualquier medio de comunicación y diga yo fui el que dije eso, y se lo digo porque lo he sentido también en carne propia porque me han querido atemorizar o amenazar y piensan que uno se va achicar porque le digan eso, y sinceramente comprendo el enojo de don Gustavo, porque a mí me llegan a tocar a mi familia y principalmente a mi esposa y a mis hijos y me tocan lo más sagrado, entonces no se vale que muchas veces alguna persona que se presenta “dis que” como líder comunal, porque eso no es ser un líder comunal se jacte diciendo que van a tomar una medida de presión, eso no es una medida de presión, eso es ser un cobarde y tomarla con personas que nada tienen que ver con el problema, entonces a la persona si me está escuchando por la Radio, apersónese yo mismo presento una moción para que usted diga eso y si no la próxima vez que usted vaya a utilizar su lengua tenga mucho cuidado.

**Sind. Jesús Brenes Rojas:** A raíz de lo que viene pasando primero que todo darle mis condolencias a la Señora Jenny Prado Mora que fue ex compañera mía hace 4 años y al papá Olman Aguilar que es muy amigo mío, es vecino de donde yo vivo de Palomo, Cas, Líbano. La situación ha venido dándose y tal vez ustedes me oyeron aquel día comentando un poquito sobre lo que estaba pasando cuando estuvo el teniente Jiménez, entonces yo dije que a mí se me ponía que algo iba a pasar porque es demasiado, lo que está pasando en el momento es que las patrullas no hay, la patrulla se la traen para Turrialba, el policía me dice me llaman de un lado y de otro y yo no puedo hacer nada sin patrulla, no puedo salir y es que los robos están que se meten en todas las casas, señalan las casas con piedras grandes, yo digo que lo que está pasando es eso que como no



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



hay patrulla ellos se limitan y como no hay paso ahí en el puente ahora a la gente se le pone más difícil nadie le gusta ir a dar ese vuelton, es una complicación totalmente. Los señores no son de ahí pero viven ahí y el delincuente no lo han agarrado porque ahí anda afuera. Agradecerle a don Gustavo Mata su acción, nosotros convocamos a esa reunión el Concejo de Distrito anoche a Carlos Jiménez, le dije y a don Gustavo Mata y yo creo que al Diputado Gerardo que también habló con él hay que agradecerle también para que se hiciera esa reunión mañana.

**Reg. Ester Brenes Solano:** Mis palabras son de apoyo pero también de llamado de calma y al orden a la comunidad de Santa Teresita han sufrido por dos semanas aproximadamente dice el compañero que tal vez más tiempo pero ya estamos en la lucha por ustedes, no podemos tomar la fuerza en nuestras manos, tenemos que creer que tenemos un orden que tenemos la Fuerza Pública y que tenemos instituciones que los van a apoyar, busquen por favor a esas personas no tomen sus decisiones, por el momento por todo el sufrimiento que han estado pasando y que están pasando sino comuníquense con nosotros, los regidores, la policía, pero no tomen determinaciones de esa forma, volvamos a la calma y tengamos la seguridad de que a partir de mañana ya la comunidad va a ser más apoyada.

**Con estos comentarios se aprobó y firmó el Acta.**

**2. Acta Sesión Ordinaria No. 061-2017 del martes 27 de junio del 2017.**

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** En primera instancia en el oficio 54397 donde compañeros del Concejo Municipal como el señor Alcalde se hicieron referencia a la correspondencia de estimables ciudadanos turrialbeños que mandaron sus cartas aquí al Concejo Municipal y yo siempre lo he externado doña Vilma, un buen ciudadano es aquel ciudadano que siempre está pendiente de la función pública, yo no critico a un ciudadano que siempre está viendo por el buen funcionamiento y ese ciudadano se puede quejar y para eso somos nosotros y darles respuesta como debe de ser ese ciudadano. No me parece las aseveraciones que tanto don Luis Fernando como la compañera Flora, como el compañero Edgar Alvarado se hicieron referencia a las notas que el señor que se estaba en discusión acá hizo yo considero que todo ciudadano tiene el derecho a consultar, a recibir respuesta y por ende, aunque malos hay que dar respuesta, porque si no las personas quedan en esa inconformidad y pueden ir a otras instancias donde si les van a ser escuchados. Ojala existieran muchos ciudadanos que también se involucraran en el cantón y en aportar, en señalar y ojala también en buscar las soluciones, y yo entiendo también a los compañeros el grado de frustración pero creo que todo ciudadano tiene el derecho constitucional hacer las consultas que ellos crean de la función pública, porque si no estaríamos en un estado donde nadie puede hacer consultas, en una dictadura y creo que vivimos en democracia y que por lo tanto dentro de la función pública es dar respuesta a las consultas que los ciudadanos hacen a la administración y si no está la administración ir al Concejo Municipal, entonces a eso quería referirme a las aseveraciones tanto de los compañeros que aquí lo hicieron en esta acta municipal y realmente externo mi punto de vista como regidor que tengo mi facultad para hacerlo.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Don Walding concuerdo con usted vieras que hay muchos ciudadanos que se acercan el miércoles anterior el Gobierno Local, el Gobierno Central y la ciudadanía propusieron en una actividad que usted mismo participó un plan de renovación de Turrialba, y vieras que podemos construir y revisar situaciones sin necesidad de algunos otros mecanismos, pero quisiera que me aclare usted porque yo soy muy cuidadoso y tengo muy claro cuando voy a hablar lo que voy a decir, cuales aseveraciones mías atentan contra algún ciudadano, porque yo estoy revisando aquí en el acta en el folio 54397 que yo no hago mención a que un ciudadano no pueda presentar una consulta y no sean atendidas, de hecho todas las consultas que se han realizado por parte de los ciudadanos directamente a la alcaldía se le contestan en el tiempo y plazo de ley, entonces si yo en algún momento hice algún comentario hiriente que margina o discrimina algún ciudadano le agradezco que me lo aclare o si es un criterio suyo de que siente que estoy atentando o maltratando algún ciudadano.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Voy a hacer la referencia al oficio 54415 que es sobre la cuestión del oficio de la Licda. Gabriela Pizarro Palma sobre el asunto de los permisos de construcción. Algo importante y hago alusión a lo que viene en el acta en el oficio o en el tomo 54418 donde dice que es facultad emitir informes sobre el fraccionamiento urbanizaciones organizar y aprobar anteproyectos urbanizaciones, lotificaciones y sub divisiones por parte del departamento de Desarrollo Urbano, yo ya llevo un año acá en este Concejo Municipal



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



y hasta el momento este Concejo Municipal no ha recibido ningún tipo de informe creo que es conveniente que la administración tome nota de este dictamen en el sentido de que ahora de aquí en adelante el departamento de Desarrollo Urbano nos informe sobre ese fraccionamiento y las urbanizaciones que están por construir o estén los permisos en el cantón de Turrialba.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Yo con otro tema diferente al que hablaba el Reg. Bermúdez en la página 54402 de una nota de la Radio Cultural y el acuerdo que se tiene es de tomar nota. Personalmente revisando esta nota me llamó muchísimo la atención y además de eso me preocupó a usted misma señora Presidenta se lo anoté y de hecho yo le envíe una solicitud al señor Alcalde diciéndole de porque no se le había dado contestación a esa nota debo de anotar que el señor Alcalde también me contestó la nota indicándome que ya él había dado respuesta a los representantes de la Radio Cultural, si me parece preocupante la nota de la Radio Cultural señora Presidenta, porque es un particular haciendo usufructo de un bien público y no es supuestamente una persona que tiene una necesidad de tener ese local, si fuera una persona de escasos recursos económicos y no tiene donde vivir y tomó un lote hay una cosa que se llama tolerancia, no permisidad si no tolerancia y yo en lo particular y se que la señora Presidenta tiene copia de este oficio 860 del 06 de julio del año 2000 que tengo en mis manos donde una nota del Asesor Legal Marvin Orocú Chavarría, dirigida al Alcalde de entonces don Edgar Mata Dennis donde le transmiten un acuerdo del Concejo Municipal con relación a este terreno que se hace la denuncia en esta nota, dice: el acuerdo “acoger el informe expuesto por el Lic. Marvin Orocú Chavarría – Asesor Legal Municipal y manifestarle al señor Alcalde que don Edgar Mata Dennis se sirva confeccionar junto con el Asesor Legal el respectivo expediente con todos los atestados de la Asociación Turrialbeña de Radio Aficionados con cédula jurídica tal y tramitar la solicitud ante la Asamblea Legislativa de la respectiva autorización de ley”, porque no se podía hacer un traspaso y esto es del año 2000 estamos ya en el 17, nunca lo que se dio fue la donación, ni el convenio, ni el derecho de usufructo lo que se dio fue la autorización para presentar el proyecto de ley, eso fue lo que se dio según el acuerdo que tengo en mis manos. Entonces la pregunta es cómo hay un particular disfrutando de ese bien, cuando yo mismo he tenido acceso para seguir si sigue vigente la Asociación Turrialbeña de Radio Aficionados ATRA y al día de hoy no está vigente de hecho su personería jurídica tiene casi 10 años de no estar funcionando. Entonces que es lo que procede en este caso, primero si estamos conociendo con esta nota que hay una situación irregular no podemos solamente decir si nos damos por enterados, tomamos nota, no podemos hacer eso, eso violentaría el poder de probidad que a nosotros nos asiste como autoridades municipales y más cuando hay un acuerdo del Concejo que no habla de donación, ni de convenio, ni de traspaso lo que habla es de autorización de un proyecto de ley que no existe, que ni siquiera se presentó salvo que me contradigan con documentos en mano pero según los expedientes no se tiene, sin pensar porque alguien podría decir que han hecho los demás, lo importante es que estamos hoy nosotros aquí, los que estuvieron ya estuvieron, si hicieron perfecto y si no lo hicieron bajo la cabeza de ellos está la responsabilidad, la cuestión aquí es que porque no hay una orden de desalojo para esa persona, eso es lo que me parece que se debe de dar. Entonces evidentemente y yo creo que eso lo había comentado al Alcalde este tipo de cosas no es así a golpe de tambor, eso lleva un procedimiento, yo que soy una persona muy respetuosa de la ley sé que eso tiene que llevar un debido proceso, lo que yo deseo es que tomemos alguna acción o sea que la Alcaldía pueda tomar alguna acción con esto, que se haga el debido proceso de lo que corresponde en derecho, que se le notifique al señor que se menciona acá que supuestamente es el que está haciendo usufructo del terreno porque yo no puedo decir que es él, yo no tengo una prueba tangible para decir que es él, que vayan y que la persona que está ahí se le notifique que presente los atestados y si no los tiene que haga abandono de la propiedad así de sencillo, porque no puede alegar ningún derecho sobre un bien municipal, ninguno. Yo quiero sugerirle con el mayor respeto al Concejo que cambiemos este acuerdo y que más bien el acuerdo sea “Solicitarle acciones a la Alcaldía” o sea que con relación a esta nota de la Radio Cultural de Turrialba no tomemos nota, no, tomemos un acuerdo que tomemos acciones sobre esa situación, porque me parece que bien se le podría dar uso a ese terreno y esas instalaciones independientemente de quien sea la persona que esté haciendo el usufructo, la verdad es que yo no voy a decir si es Juan, Pedro o Santiago, lo importante aquí es que no existe un acuerdo de donación, ni traspaso, ni de convenio. Segundo que la Asociación a la que se menciona no existe a menos que demuestren lo contrario. Que el acuerdo se amplíe o se tome un acuerdo donde se le solicite a la Alcaldía tomar acciones y en el menor tiempo posible.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Mencionar que yo estoy al tanto de la situación se le respondió más bien don Guillermo solicitó las disculpas del caso porque hasta la semana anterior la secretaria le entregó la nota y él me solicitó las disculpas porque vio que si se le había dado respuesta en el tiempo de



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



ley. Segundo es que en 1997 la Municipalidad tomó un acuerdo ese fue previo tal vez del que menciona que fue en la sesión ordinaria 372-97 del 26 de agosto, me parece importante que revisemos bien ese acuerdo y si es parece crear una comisión específica o que lo veamos directamente con jurídicos, pero me da pena con ellos porque ya sé que les tienen cualquier cantidad de trabajo, eso ya será una decisión de ustedes, eso ya no es una competencia mía. Que revisemos el asunto lo de la personería igual un ciudadano me había remitido directamente a la Alcaldía una denuncia con respecto a este tema y nosotros obviamente actuamos de oficio, de ser así no tenga duda señor Rodríguez Morales de que la administración va a proceder de acuerdo a la normativa establecida, porque es muy claro que no se presentó ese proyecto de ley que fue en el año 2000 y que no se puede hacer uso de un terreno público para actividades privadas, eso fue parte de la respuesta que se les dio a los miembros de la Radio, y que también tenemos que ser consecuentes porque en otros casos se ha presentado.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Hay una situación señor Alcalde el integrar una comisión ya sea jurídicos u otra que se dedique a trabajar en esto no es el problema, el problema que este Concejo ha venido teniendo desde hace mucho tiempo es que este Concejo no tiene Asesoría Legal, y eso si que es un problema, porque se requiere tener asesoría legal para hacer las cosas y hacerlas bien hechas y no que como dicen a veces por ahí metamos los escarpines para no decir otra palabra, pero definitivamente cualquier comisión que se integre tendría que tenerse la certeza de que lleva el acompañamiento de la parte legal porque de lo contrario es injusto que los compañeros tengan que andar viendo cual ciudadano les brinda apoyo para dar una respuesta. Entonces en ese sentido me preocupa estoy muy clara desde la semana anterior cuando la traje al Concejo por la preocupación de que ya nos había llegado a todos los regidores y no había una aparente respuesta, sin embargo, lo que se toca allí es una situación que el Concejo por la responsabilidad que tiene en cuanto a infraestructura no puede dejar pasar.

**Reg. Rodolfo Brenes Sancho:** Yo estaría anuente a que como dice el señor Alcalde que se forme un grupo, una comisión específica para esto pero si siempre y cuando tengamos a un asesor legal, como usted bien lo dice es algo de lo que ya voy a tener, pedí la palabra próximamente con usted si me lo permite para hablar sobre este tema y si me lo permite doña Vilma, pero la única manera de yo participar de esto es teniendo la participación de parte de la Alcaldía con asesoría legal.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Que conste en actas que el señor Alcalde dice que se va a contar con la asesoría legal.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Es que yo creo acá dos cosas con el respeto, es que no es un tema de comisión primero tiene que haber una investigación de la Alcaldía para cuando la investigación esté ya tiene el sumario el Concejo pueda integrar una comisión para proceder a hacer las acciones legales de desalojo, ahora le aclaro a la ciudadanía en este sentido, la verdad que no vamos a despojar a ninguna persona de una casa porque en ese terreno no vive una persona, ese terreno está siendo utilizado como garaje para meter hasta donde yo vi microbuses, lo aclaro para que no digan que vamos a despojar a una persona de su techo humilde, no es eso para que no tengamos ese problema, a mi si me gustaría que primero la Alcaldía haga esa situación y nos haga esa hoja de ruta para poder hacerlo porque si bien es cierto como usted lo dijo el tema patrimonial le corresponde al Concejo, la orden de desalojo, con la policía no le corresponde al Concejo, le corresponde al señor Alcalde.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Desde lo que yo tendría entendido si el señor Alcalde le respondió al ciudadano a don Guillermo, es porque tuvo que hacer una investigación para dar la respuesta entonces si esa respuesta está para que desgastarse Arturo ya está la respuesta, es trasladar esa respuesta a una comisión, entonces se integra la comisión, se pasa el documento con el apoyo legal y que lleven a cabo lo que haya que determinar.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Solo para mencionar 3 cosas importantes y porque involucra al Concejo, don Arturo y señores regidores, porque precisamente el 26 de agosto del año 97 el cuarto punto de ese acuerdo fue el siguiente “acta N°289 24 de noviembre de 1992, N°297 del 8 de enero de 1993 y la N° 330 del 06 de abril de 1993, se acuerda la donación de un lote para construir el local del Club de Radioaficionados de Turrialba”, o sea hubo un acuerdo y los únicos que pueden revocar un acuerdo son



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



ustedes, entonces por eso los involucro a ustedes y lo otro es que el año anterior el departamento de Desarrollo Urbano mediante la resolución ODUN-023-2016 se le indica al señor Jiménez que debe desalojar el terreno utilizado pues corresponde a un lote municipal y por ende no puede utilizarlo para actividades comerciales o privadas a lo cual el presentó un recurso de revocatoria con apelación al subsidio que nosotros también respondimos el año anterior y no se le dio lugar. Entonces todo esto forma parte del expediente que ha venido trabajando la administración si hemos tomado las cartas en el asunto, el señor solicito inclusive una audiencia que fue concedida por la administración pero si es que estemos claros porque es que la administración como el Concejo está involucrado y me parece que lo revisemos y las decisiones que tenemos que tomar en este honorable Concejo con la administración vayan de acuerdo a los procedimientos para que se tome la decisión correcta.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Entonces lo que cabría es formar la comisión. Se proponen los señores Rodolfo Brenes, Ester Brenes, Edgar Alvarado, Arturo Rodríguez y Vilma Mora.

**SE ACUERDA:**

Conformar la Comisión Especial para el análisis de propiedad municipal a los señores regidores Rodolfo Brenes (Presidente), Ester Brenes, Edgar Alvarado, Arturo Rodríguez y Vilma Mora. Aprobado por unanimidad.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Me voy a referir al oficio 54414 no tanto al oficio si no al Artículo 147 del Código Municipal, el martes pasado después del informe que nos dio el señor Auditor sobre la cuestión del salario escolar al cual este regidor siempre les digo que ha sido un derecho de los trabajadores y que lo único que hicimos en este Concejo Municipal fue hacer las consultas pertinentes, a ver como se estaba pagando no es justo compañeros y compañeras del Concejo Municipal que nos digan que somos “zopilotes”, creo que es una falta de respeto hacia nosotros como seres humanos porque a ellos nunca les hemos faltado el respeto y mucho menos al pueblo de Turrialba, al cual les debemos estar aquí en este Concejo Municipal. El artículo 147 del Código Municipal establece que todo funcionario municipal en el inciso f) debe observar en su trabajo buenas costumbres y disciplina así como el respeto para sus compañeros de trabajo superiores y autoridades municipales, cada uno les guste o no a los funcionarios municipales de esta institución nosotros somos autoridades municipales y lo cual exigimos respeto y estoy hablando así porque esto me tiene muy molesto, porque yo soy sindicalista y yo nunca he ofendido a mis superiores, ni nunca he tratado a la señora Ministra de “zopilota”, ni a ninguna autoridad entonces estamos hablando de que este Sindicato SEMUTU donde el Presidente es Jesús Romero y digo el nombre porque ya averigüe quien es el Presidente tiene que darnos la cara y debe venir a dar explicaciones aquí y dar las explicaciones del por qué ellos se sienten perseguidos por este Concejo Municipal, en ningún momento este Concejo Municipal ha estado persiguiendo a ningún funcionario y creo que es falta de tacto donde estamos hablando de situaciones para los trabajadores de esta Municipalidad donde queremos darle una interpretación legal y de que ellos nos digan “zopilotes”, yo no vine aquí a que me trataran de “zopilote”, y yo espero señor Alcalde que usted también haga como máximo jerarca administrativo que es la segunda vez que nos tratan de esta situación acá, no a nosotros si no el pueblo de Turrialba que fue el que nos eligió y yo estoy indignado porque como Sindicalista y como luchador creo que las luchas se hacen con respeto, no colocando anónimamente en un Facebook de ellos pero los ciudadanos nos dicen “miren como los están tratando a ustedes, se están burlando de ustedes”. Yo creo que hasta aquí señores no podemos seguir con el desprecio que los empleados municipales nos tienen a nosotros, miren no pasan 20 minutos en el parqueo cuando nos cae un parquímetro y nos hacen, ya llevo 10 porque ya saben de quienes son los carros ah es de un regidor tome la boleta, y yo ando ahí las boletas y lo digo así porque eso es sacar el clavo porque nos están dando a nosotros y vean usen el tacto, el tacto, compañeros si me están escuchando los compañeros trabajadores de acá no nos traten con menosprecio o es que aquí los regidores no podemos hacer consultas y todo lo que dicen ellos es la santa verdad, porque yo lo vivo en Hacienda donde los mismos funcionarios municipales dicen es que en los otros Concejos Municipales nadie consultaba como están consultando ustedes, para eso estamos acá yo no vine a calentar campos y mi función llega hasta el 30 de abril del 2020, y si en el 2020 me voy de aquí, me voy con la frente en alto que trato de transformar esta municipalidad porque se está cayendo a pedazos porque hay un montón de situaciones que no se han hecho en el pasado y que ahora lo estamos enfrentando con valentía, no es para que nos anden comiendo y nos hagan malas caras yo no soy un billete de 50 mil a todo mundo pero hago este trabajo por amor a este pueblo, por reformar lo malo que está si no mejor me voy para mi casa ya y en mi casa nadie me molesta, yo tengo mi trabajo y tengo gracias a Dios mis estudios y soy profesional y a mí nadie me tiene que tratar de “zopilote”, eso es indignante





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



compañeros, es indignante y me gustaría que Jesús Romero como Presidente de este Sindicato que es la segunda vez y es el representante venga y nos dé disculpas a este Concejo Municipal y que hable si es que a nosotros no nos quieren, porque no nos quieren que es el resentimiento que se tiene hacia los regidores, hacia este Concejo Municipal que estamos aquí representando al pueblo.

**Reg. Rodolfo Brenes Sancho:** Siempre en la misma acta dos comentarios que voy a hacer me parece importante sobre lo que el señor Auditor en la página 54405 habla sobre la necesidad de que la administración y este Concejo en el punto 2 y 3 ahí lo pueden leer, pero si la necesidad que tiene este Concejo de tener una Asesoría Legal, y esto precisamente con una Asesoría Legal sería un poquito más distinto creo lo que estamos pasando. Luego en la página 54413 quiero hablar sobre el mismo tema sobre lo que es el caso de los señores según el seudo calificativo este que no sé cómo llamarle “buitres” a todos los compañeros y compañeras de este Concejo “buitres o zopilotes”, y está la compañera aquí del Sindicato de Trabajadores ANEP, traigo tres comentarios y espero que usted no se sienta aludida porque el comentario #1. dice: Para todos los trabajadores de esta Municipalidad quiero decirles con todo respeto que ustedes tienen una Convención Colectiva, que estos derechos de la Convención Colectiva se respetan pero nosotros somos parte de este Gobierno Económico y Político del Cantón, el Regidor es electo por el pueblo, y representante del pueblo y pongo tres yyy se les paga con dinero del pueblo y algunas de nuestras funciones son entre otras actualizar, gestionar, aprobar, vigilar y fiscalizar todo lo que es el Gobierno Municipal. Comentario #2 significado de “buitre” en sentido simbólico se asocian a los buitres con la crueldad y la codicia. Pregunto ¿Seremos eso?, también cuando a un ser humano es avaro y busca explotar al prójimo para su propio beneficio, se dice que es un “buitre”, me pregunto ¿Seremos eso?. Comentario #3 usted Jesús Romero, usted como representante de un Sindicato y además Jefe Financiero, debe dar ejemplo de respeto, ya que usted no debe exagerar en este tema y usted lo hace y muy mal exagerar quiere decir que sobre pasa los límites de la verdad “buitre”, nos ha dicho “buitre”, una y dos veces, ave que se alimenta de animal muerto. Señoras y señores aquí si se quiere respeto, aquí se respeta propongo que este señor como representante de SEMUTU, de una explicación a este Concejo Municipal.

**Reg. Kattia Rodríguez Brenes:** Don Rodolfo se me adelantó un poquito con el comentario, yo voy a decir lo siguiente al igual que Walding cuando todo esto del salario escolar se presentó él y yo fuimos criticados, tal vez doblemente porque hemos sido sindicalistas siempre, a mí me ha tocado muchas veces estar en una mesa de negociación con altos jefes de este país, aquí está Efraín que es un sindicalista de la Caja, está Ester que ha sido sindicalista también que hemos estado en luchas hasta un mes o más tiempo en huelga y de mis compañeros al igual que mi persona nunca he visto yo que para nosotros defender los derechos hemos tenido que ofender a personas más alejadas de nosotros por ejemplo un diputado, un ministro, un presidente, no hemos tenido que ofender a nadie, y hay algo que a mí no me calza en esto, que es la ofensa entre los mismos de la casa eso no suena bien porque de la casa somos nosotros como Concejo y de la casa son ellos como empleados, aquí yo creo que todos formamos una misma habitación podríamos decirlo, por tanto ese tipo de situaciones, a mí en lo particular no me gustan y don Rodolfo lo habló metafóricamente el daba la definición de buitres, y de lo que se dice los buitres o los zopilotes son animales que se alimentan de animales muertos en la cadena alimenticia así está establecido “podridos” y que yo sepa en esta municipalidad nadie está muerto ni nadie está podrido, por tanto es una atribución que a mí particularmente no me cae. Segundo yo siento no es la realidad que nosotros estamos en un grupo de humanos donde los cuestionamientos tienen que darse para que hayan cambios y nosotros tenemos derecho a preguntar, averiguar porque bien lo dijo Walding ahorita a nosotros se nos nombró para que defendamos los derechos de un pueblo y si teníamos una duda eso fue lo que hicimos y en todo momento ustedes son testigos de que al menos mi persona cuando se ha referido a los empleados que han venido aquí a la municipalidad lo he hecho con todo respeto y yo siento y no sé ni tan siquiera como se llama el señor que está ahorita de guarda desde que esa situación se dio ese señor a mí particularmente me tiene muy resentida porque yo le doy las buenas tardes y no es digno de responder y lo siento pero un empleado público le responde le caiga bien o le caiga mal está en horas de trabajo, y un saludo lo tiene que responder igualmente me pasa a mí como profesora puede ser que haya un padre de familia que no es santo de mi devoción y tengo que decirle buenas tardes señor (a) cómo está?, eso es una cuestión de respeto, y es un asunto laboral y desde que eso se da yo lo he sentido y yo a veces me quedo pensando como se atiende el público en este lugar, cuando usted entra aquí a las 3:20 de la tarde está la gente ahí sentada en esa mesita y solo doña Yenory contesta, el resto de personas no, y yo lo empecé a sentir más fuerte después de que se dieron los cuestionamientos del salario escolar yo siempre he querido ignorarlo, yo soy una persona que a nadie tengo que decirselo soy muy comunicativa le puedo hablar hasta un muerto, y que me saluden o



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



no me saluden me tiene sin cuidado, pero cuando uno analiza este tipo de situaciones que se vienen dando uno dice que perjudicial que es de verdad cuando las relaciones humanas interfieren porque esto de un cuestionamiento que se hizo se está dimensionando hacia otra parte que es ya la ofensa y eso es lo que no calza porque estamos aquí para mejorar y si estamos para mejorar tenemos derecho a cuestionar, tenemos derecho a decir no estamos de acuerdo, tenemos derecho a enojarnos, tenemos derecho a volvernos a contentar como digo yo porque esa es la inteligencia del ser humano, poder enojarse y poder volver a dar un saludo, quien se enoja para siempre para mí eso es ignorancia porque no tiene como poder defender sus ideas, y yo no puedo asegurar porque yo no soy tan cibernética así como para saber si fue Jesús o no fue Jesús ni quien lo hizo pero yo si les voy a decir algo desde el día que yo vi los rótulos pegados a la entrada de la municipalidad para mí eso fue una actitud de burla, ahora ver esto el 28 de junio publicado en el internet tal vez los compañeros síndicos no tienen Facebook o no saben ni de que estamos hablando entonces yo si lo voy a decir y si quiero digamos por aquello que digan que no aquí está y dice:

“Noticia importante”

Como se dice en sabio pueblo para verdades el tiempo, después de una campaña sistemática y clandestina la Procuraduría General de la República fue clara y en su oficio C-136-2017 del 16 de junio del 2017 le dijo al Concejo Municipal de Turrialba, la realidad sobre la legitimidad del salario escolar y que su pago se ha realizado de forma correcta y legal desde que el mismo fue reinstaurado en los años 90.

Sin duda una gran lección para aquellos que como “zopilotes” quieren menos cavar la estabilidad económica, familiar y emocional de los funcionarios municipales.

Aparece una foto de lo de la Procuraduría y luego aparecen los dibujitos de buitres el mismo rótulo que había sido pegado a la entrada de la municipalidad, entonces a raíz de eso es que estamos comentando porque tal vez Walding empezó a hablar y don Rodolfo y yo y no aclaramos que eso fue publicado el 28 de junio. Entonces yo con el mismo respeto con el que me he dirigido voy a pedir en este momento que se nos trate con respeto.

El Gobierno Local para mí es algo al que yo misma como ciudadana respeto, no porque yo soy parte de él, si no para mí Luis Fernando a pesar del cariño que yo le tengo a él y que lo considero un amigo para mí él es una autoridad en mi cantón, es el Alcalde Municipal, y si en algún momento dado como ciudadana tiene que llamarme la atención a mí ante algo que yo falté tendrá que hacerlo igual doña Vilma como Presidenta, igual ustedes compañeros como regidores o síndicos. Entonces si yo tengo un respeto por cada uno de ustedes yo espero que cada uno de ustedes lo tenga por mí, y de igual forma para los empleados yo llegó aquí y aquí está Maricruz de testigo si yo ocupo la computadora de ella si ella no me da permiso yo no la uso, porque el que yo sea regidora no significa que yo estoy por encima de ella como secretaria, ella es una empleada a la cual yo le debo respeto, a doña Noemy, que son a las dos personas que más molesto en este lugar, yo creo con favores pero así con cualquier empleado si tengo que hacerlo. Entonces yo creo que a lo interno como empleados esto tienen que hablarlo porque para llegar a acuerdos los acuerdos no se hacen con ofensas y pienso que la solución que se de ante este tema bueno que dicha porque le voy a aclarar algo a los empleados pese a que yo pregunté, pese a que yo estaba con las dudas en el salario escolar, yo en mi corazón tenía una gran preocupación porque todo el mundo en este país ocupa la plata nadie trabaja por lujo y Dios sabe mi fiel testigo que mucho le he orado al Señor para que esto llegara a un término donde la gente ya no se vea afectada. Entonces que ahora estén juzgando y ofendiendo de esa manera no se vale así no se juega entre profesionales y personas educadas, así no es, así no son las cosas.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Yo voy a agregar algo más, a mí desde niña se me enseñó a no quedarme con una duda y mi abuelita siempre nos decía “es mejor ser tonto un minuto, que no toda la vida”, cuando ustedes tienen duda pregunten, consulten y no solo a una persona verifiquen que las cosas estén bien y en ese sentido creo y desde el principio se manifestó que hay duda y cuantos seres humanos ante una situación no han tenido duda y consultan para obtener la respuesta y muchas veces aún así la respuesta que se da puede ser que a la persona no le satisface pero obtuvo una o varias respuestas entonces si me parece importante que se tenga siempre muy claro que por la responsabilidad que tiene cada uno de los integrantes de este Concejo de alzar la mano donde muchas ocasiones para alzar la mano hay que tener seguro que hay un criterio técnico, que hay un criterio legal, y en otras ocasiones también el criterio económico para poder levantar la mano porque el día de mañana si una situación es incorrecta sobre estos que estamos aquí es donde nos va a llover y por eso es que se tienen que hacer las preguntas, las preguntas no se hacen porque



uno tiene el afán de molestar a otras personas, las preguntas no se hacen por perder el tiempo, las preguntas se hacen para llegar a la verdad. Ahora bien, en qué sentido cualquiera de nosotros nos beneficiamos a título personal de que se pague o no se pague el salario escolar, no disculpen no tenemos ningún beneficio, entonces si no tenemos ningún beneficio para que se va a estar haciendo una campaña y solapadamente sobre algo del cual uno no va a tener ningún beneficio, quizás el único beneficio que en un futuro se da es que al llegar a la verdad y se votó podamos decir se votó porque era así y punto nada más, pero por un beneficio a nivel personal o por andar persiguiendo personas, jamás. Entonces en ese sentido si es importante la responsabilidad que este Concejo tiene a la hora de tomar decisiones lo lleva a consultar 1,2,3 veces y las veces que sea necesario sobre cualquier temática donde no haya quedado claro, y en ese sentido si tengo que morir tonta, moriré tonta porque toda la vida voy a preguntar lo que no sé o no tengo claro.

**Reg. Rodolfo Brenes Sancho:** Lo último que yo solicité precisamente la intervención es proponer a este Concejo que este señor venga aquí y nos dé una explicación como representante o presidente de un Sindicato, que venga aquí y de la explicación que corresponde.

**Sind. Efraín Arias Álvarez:** Yo creo que un sindicalista debe ser lo más honesto y si algo está mal debemos de retroceder y con humildad reconocer que estamos equivocados, yo como sindicalista he tratado siempre de ser un ejemplo ustedes le pueden preguntar a mis compañeros y a la Directora, yo soy el que llevo faltando un cuarto reviso mi carro, yo soy que si me pagan un viatico más tengo que regresarlo porque no es honestidad y no tendré que enojarme si un día me rebajan del salario algo que me pagaron incorrecto. Entonces yo creo que es la plata del pueblo la que estamos defendiendo y que tanta plata le hace a la Municipalidad de Turrialba, entonces creo que don Jesús ahí si va a tener que dar cuentas claras ser humilde, venir y pedir disculpas aquí o referirse a lo que él piensa. Si pero el hecho que sea el presidente a veces lo pueden involucrar en algo que no es correcto.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** O decir si fue otra persona y no él, a mí no me consta. Es una intención de los compañeros regidores de que se le solicite al compañero Jesús Romero como representante del Sindicato SEMUTU, como presidente venir acá.

### **SE ACUERDA:**

Solicitar al Señor Jesús Romero Prado, Presidente y Representante del Sindicato SEMUTU, se presente ante este Concejo Municipal el día martes 11 de julio a las 3:30 p.m., para que en un lapso de 10 minutos brinde explicaciones respecto a la publicación que se hace en el Facebook sobre el tema del Salario Escolar. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Vota la Reg. Elizabeth Bermúdez Morales en lugar del Reg. Arturo Rodríguez Morales por no encontrarse en su curul)

**Con estos comentarios se aprobó y firmó el Acta.**

### **ARTICULO SEGUNDO** **MOCIONES DE ORDEN**

#### **1. Moción de Orden presentada por la Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta Municipal.**

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** En vista del tiempo que nos queda y de lo que tenemos que atender les voy a hacer una propuesta para una Moción de Orden, sería que nos permitan atender o sea hacer una variante y solo poder atender los aspectos más importantes que hay lo que le corresponda al señor Alcalde, lo que corresponde sobre dictámenes, sobre mociones, rápidamente porque si no, no podríamos, y hay cosas por ejemplo en Informes de Presidencia hay situaciones que también tenemos que sacar para hoy, entonces es la solicitud que les hago que en esa moción de orden vayamos tratando solamente lo fundamental y dejemos las otras cosas para la próxima semana si me pueden colaborar con eso.

### **SE ACUERDA:**

Aprobar la moción de orden presentada por la Presidenta Municipal Reg. Vilma Mora Jiménez. Por lo tanto, se



atenderán los aspectos más importantes correspondientes a Informes del Señor Alcalde, Dictámenes, Mociones e Informes de Presidencia. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**2. Moción de Orden presentada por la Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta Municipal.**

Lo primero que hay son dos mociones de orden y tengo que atenderlas hay una que la presenta el señor Alcalde y que va dirigida a tocar un tema que está relacionado con la Asamblea Legislativa y el otro es la moción de orden que presenta la Reg. Yorleny Quesada y que es apoyada por la mayoría creo que todos los regidores y sería lo primero que vamos a conocer.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la moción presentada tal y como se presenta. Por lo tanto, en el orden indicado se conocerán las mociones de orden. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**3. Moción de Orden presentada por el señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.**

Por medio de la presente me dirijo a este estimable Concejo a plantear la siguiente propuesta de ley con respecto a la Amnistía Tributaria de la Municipalidad de Turrialba mismo que la Comisión de Diputados de Cartago tiene en análisis bajo el expediente 22209 y el cual se pretende llevar en los próximos días al plenario para su aprobación.

Dicho esto, es palpable que ha transcurrido bastante tiempo desde que se envió a la Asamblea Legislativa este proyecto el cual tenía como propuesta hasta el 30 de noviembre del 2016 para aplicar la Amnistía por ello es que con el fin de aprovechar que se encuentra en análisis por parte de los señores diputados propongo que el plazo sea ampliado al 30 de junio del 2017. Recordemos que esta iniciativa de ley tiene como fundamento el alto índice de morosidad en el pago de los impuestos municipales, el capital y los intereses que afectan a la Municipalidad del Cantón de Turrialba, ya que el cobro judicial de las obligaciones tributarias pendientes por parte de la Municipalidad de Turrialba implica un gasto excesivo difícil de sufragar.

Con motivo de lo anterior es que expongo la presente moción a efectos de que sea considerada por ustedes y que se someta a votación con el fin de que sea aprobada por ustedes se pueda remitir lo antes posible a la Comisión de Diputados de Cartago para que sea incluida esta ampliación del plazo para la discusión del proyecto de ley.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Solamente así para señalar anteriormente se había establecido al 30 de noviembre del 2016, vamos ya la próxima semana sería la mitad de julio, y mientras es publicada en La Gaceta o sea va a ser muy poco tiempo lo que estaríamos dando de Amnistía a la población y la idea es que la Amnistía sea amplia y que pueda ser apoyada por la administración con presupuesto para divulgación y que tengamos todo un tiempo, inclusive nosotros como representantes de la comunidad que logremos promocionar esto para que se acerquen muchas personas al municipio.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la moción tal como se presenta. Trasladarla a la Comisión de Diputados de la Provincia de Cartago, para sea incluida en la discusión del Proyecto de Ley y que el plazo sea ampliado al 30 de junio del 2017. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**4. Moción de Orden presentada por la Reg. Yorleny Quesada Ramírez, acogida por los regidores Walding Bermúdez Gamboa, Edgar Alvarado Mata, Ester Brenes Solano, Arturo Rodríguez Morales, Vilma Mora Jiménez, Elizabeth Bermúdez, Alexander Monge Brenes, Kattia Rodríguez Brenes, Flora Solano Salguero.**

**Justificación**

En referencia al oficio No. CF-136-2017 emitido por la Procuraduría General de la República del día 16 de Junio



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



del año 2017 y a tenor de lo que establece con respecto al Salario Escolar, el cual es un ahorro voluntario y no una retención que aporta cada empleado de su salario si desea recibir el Salario Escolar en el mes de enero del año siguiente y que al haber ausencia de este acto voluntario de ahorro en este Municipio por parte de los colaboradores se ha está generando el pago de un catorceavo mes, por esta razón mociono para que:

**PRIMERO:** Se solicite al departamento de Contabilidad y a la Tesorería Municipal para que en la próxima sesión ordinaria informen a este Concejo detalladamente a partir de qué año se cancela el Salario Escolar a los empleados de esta Municipalidad y a cuánto ascienden las sumas pagadas anualmente y también cómo se justificaron esos recursos ante la Contraloría General de la República.

**SEGUNDO:** Se solicite al departamento de Auditoría y al departamento Legal de este ayuntamiento, para que en la próxima sesión ordinaria informen a este Concejo qué criterio se utilizó para realizar dicho pago y que justificación jurídica se empleó, así como quién autorizó incluir dentro del presupuesto este pago en años que ha sido pagado dicho rubro.

**TERCERO:** Este Concejo Municipal solicite a la Contraloría General de la República su criterio respecto a los pagos realizados como salarios escolares a los colaboradores de este municipio, poniéndolos en autos claro está, que no existió ahorro por parte de los colaboradores, para que se determine como en Derecho, moral y éticamente corresponde.

**CUARTO:** La Administración Activa, en la persona del señor Luis Fernando León, alcalde de esta Municipalidad, se sirva indicar mediante memorial escrito en que se fundamentó para realizar el pago correspondiente al Salario Escolar del año 2016, lo anterior para que este Concejo Municipal tenga claridad de que existe una norma legal que faculta a la Administración Activa a realizar este pago.

**QUINTO:** Por la importancia que reviste esta moción la misma sea dispensada del envío a comisión y su acuerdo sea **firme, irrevocable y definitivamente aprobado.**

**Reg. Yorlenny Quesada Ramírez:** La moción creo que está muy clara, es informarnos así como lo han mencionado cada uno de ustedes, yo creo que desde un principio lo que se ha cuestionado acá es la forma del pago del Salario Escolar, nunca ha sido función de ninguno de los empleados de esta institución sin embargo en lo que leía ahora Kattia me llama mucho la atención que se lee solamente un extracto de lo que dice o de lo que pronuncia el oficio de la Procuraduría, no se lee todo el documento entonces es muy fácil nada más es traer esa parte y después hacer alusión a lo que se dice, yo creo que los derechos laborales los defiende uno con respeto y con dignidad, no de la forma en que lo están haciendo algunos de ellos. Con respecto a lo de la moción y lo mencionaban igual los compañeros regidores es estar informados, es consultar cual es el proceder, cual es la mejor vía, entonces se le va a pedir un informe al departamento de Contabilidad, a la Tesorería Municipal, a la Auditoría, al Departamento Legal y a don Luis Fernando que son los que están involucrados dentro de este proceso para que nos indiquen la forma de pago y nos den información al respecto. La Contraloría es el ente que nos puede dar a nosotros un criterio y nos indican cual va a ser el proceder para la forma de ya sea recuperar los fondos o el pago de ahora en adelante, entonces yo creo que la moción está muy clara, los compañeros la han estado apoyando y en esa vía es que va dirigida.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Yo estoy de acuerdo en la moción bajo el concepto de pedir información únicamente hay algunas dudas que ahora leyéndola si me parece uno de los párrafos que me preocupa que dice de devolver el dinero y tal vez doña Yorlenny que es la proponente de la moción que me la desmenuce o que me la aclare porque si esa lleva a confusión porque ya se dijo como era el cuento de lo del salario escolar ya se dijo por parte de la Procuraduría y ese dictamen de la Procuraduría ya es vinculante, ya no es si queremos o no, ya está totalmente argumentado él dice en ese dictamen de la Procuraduría de que el salario escolar no es una deducción que es complemento del salario entonces yo no puedo pedir compañera regidora como vamos a recuperar los dineros porque no estamos hablando de una deducción estamos hablando de un complemento del salario, pedir información no hay problema, como lo decía usted doña Vilma, la duda no genera delito, no yo estoy de acuerdo yo con mucho gusto si puedo apoyar la moción en el concepto de preguntar pero ese párrafo compañera Yorlenny, yo creo que si nos lleva a confusión y me sentiría yo más cómodo en que fuera mejorado, reformado o eliminado. Lo otro si creo que fundamental en que el señor Alcalde debe motivar la



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



decisión administrativa, porque eso de hecho el Concejo se lo había pedido, el Concejo le había dado 45 días al señor Alcalde para que diera un informe y el informe que vino aquí fue el de la Contraloría y la Procuraduría, el informe del Alcalde todavía no ha llegado entonces él tiene que darnos un informe al respecto que el Concejo lo está esperando. Tercero me parece a mí que los funcionarios deben de entender de que cuando uno pregunta no es que está en contra de ellos porque yo no yo les tengo mucho cariño, aprecio y condescendencia pero para mí el tema del salario escolar con el último pronunciamiento a mí me ha quedado muy claro, es complemento del salario, yo lo ví así ahí está en las actas, ahora también me quedó claro en que se tiene que pagar en los primeros días de enero también eso me quedó clarísimo, eso yo no tengo que me cuenten más historia o que me lo desmenucen más para mí está claro. Cuando yo estoy de acuerdo con la moción es para tener más claridad, es únicamente para más claridad excepto en ese último párrafo que le comenté y además que quede un tercer acuerdo que se le pide al señor Alcalde que nos diga motivado ya ahora con este último pronunciamiento ya él puede dar un informe más consolidado al respecto porque ya tiene toda la información en su haber.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Tal vez con mención a la moción presentada por doña Yorlenny, yo no sé si me adelanté o yo lo capté bien hace varias semanas porque de hecho para el día viernes nosotros tenemos preparado la información del punto segundo y el punto cuarto en donde nos habían pedido, don Arturo había hablado de un bloque de legalidad si no me equivoco y se había pedido un informe por parte de la Licda. Pizarro, entonces esto ya fue entregado, la forma de pago de hecho en una información que entregó ANEP y que tiene un histórico de cómo se origina desde el decreto hasta el pago del salario escolar también se entregó aquí en una sesión y nosotros yo tengo aquí el correo, yo toda esa información se la remití a la Contraloría General de La República absolutamente toda entonces esta información la tienen todos los actores, el único que no la solicitó y nosotros no se la pudimos entregar fue la Procuraduría pero el Ministerio de Trabajo y la Contraloría General cuentan con la misma información que se entregó aquí en una sesión. Con respecto al punto tercero habla sobre un ahorro por parte de los colaboradores y aquí la Contraloría fue muy clara con nosotros en cuanto a la terminología a utilizar el salario escolar es parte del salario de todos los empleados públicos y es una retención de su propio salario entonces por aquello creo que es un tema también conceptual, porque no es un ahorro, y yo creo que con respecto al proceder del pago ustedes están en todo derecho vale la pena que en todos los pronunciamientos ustedes revisen si la Contraloría o Procuraduría se refiere al fondo del tema porque siempre la Contraloría es muy clara con respecto el tema incito de cada municipalidad, pero reitero el punto primero, segundo y cuarto son parte al menos de lo que nosotros tenemos preparado para la sesión del viernes.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Si en parte creo yo que muchas de las situaciones quedarían claras en el momento en que se expongan el viernes la parte que el señor Alcalde va a manifestar.

**Reg. Yorlenny Quesada Ramírez:** Tal vez para que quede claro con respecto a la consulta que hacía el compañero Arturo Rodríguez, y el resto de los compañeros regidores es solamente hacer la consulta a la Contraloría así lo dijo bien usted cuando decía bueno en función de tener dos insumos y tener toda la información de todos los departamentos entonces es en ese sentido que va el punto tercero.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Entonces se le eliminaría el último renglón.

**Reg. Yorlenny Quesada Ramírez:** Ahora recordemos que son fondos públicos, y como fondos públicos somos responsables de. Me parece ahí que nada más entonces indicar que es hacer la consulta pero que se mantenga solamente aclarando la consulta.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Yo no sé si yo me di a explicar lo suficiente es que en la moción indica de que el procedimiento o la manera para que se reintegren esos recursos eso casi es decir que el pronunciamiento de la Procuraduría no vale, porque el pronunciamiento de la Procuraduría dice que es complemento del salario, o sea yo no puedo pasar perdónenme el francés “ de baboso” nuevamente para preguntar algo que ya nos contestó la Procuraduría, ya la Procuraduría dijo es parte del salario entonces para que vamos a volver a preguntar doña Yorlenny, por lo menos esa parte en las demás partes de la moción yo entiendo y no me parece mal, pero esa parte de la moción que habla de que como ellos van a reintegrar es



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



una manera de decir que se pagó mal el salario escolar y por lo cual ellos tienen que reintegrarlo y eso yo no puedo hacerlo porque sería

desconocer el pronunciamiento de la Procuraduría y eso me pondría frente al bloque de legalidad y eso yo no lo puedo hacer si mantiene usted el párrafo yo no podría darle mi voto porque estaría muy difícil esa situación.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Si vamos a discutirla y no llegar a un acuerdo, está claro cuando no hay un acuerdo o se vota o se deja para la siguiente vez para ser discutida, son los dos procesos que hay, yo Yorlenny no sé y me ubico en lo que estamos en lo de la Procuraduría es vinculante estamos claros, ahora sí cuando yo me voy a la Contraloría pensando Vilma Mora, que le preguntaría yo, porque criterios tan contradictorios, porque mientras uno dice que sí el otro dice que no, y hay pronunciamientos de la Procuraduría que indican que en materia presupuestaria le corresponde a la Contraloría, entonces ahí si es lo que si la Procuraduría dice hay que aceptarlo, Contraloría no podría decir está malo y según la respuesta que dio si tenía que rebajarse eso es lo que yo veo la contradicción entre dos entes tan importantes.

**Reg. Flor María Valverde Prado:** Si ven la moción yo no la firmé, no estoy de acuerdo en firmar esa moción por dos cosas primero por la respuesta que dio la Procuraduría, después si aquí se había tomado que iba a haber una sesión extraordinaria para tocar el tema del salario escolar como se va a aprobar hoy, yo no entiendo eso sería como pasar sobre un acuerdo, siento que esa moción debería mi humilde entender sería después de la sesión del viernes, después de ver la información que trae el Alcalde, antes yo no la voy a votar y siento que estamos nadando contra corriente.

**Reg. Yorlenny Quesada Ramírez:** Estoy de acuerdo entonces en que eliminemos el párrafo tercero no hay ningún inconveniente, ahora con respecto a lo que dice Flor María si ya esa información está yo creo que ya ahí está el informe de los dos puntos según lo que decía don Luis Fernando que ya ahí se contesta. Entonces pero que si quede esta moción en firme para poder asegurarnos de que la información la vamos a recibir tal y como está, entonces no sé si les parece que se mantenga la moción y se elimine el punto tercero a los que apoyaron la moción o no, no sé tal vez que se someta a votación.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Tal vez para aclarar el punto primero, segundo y cuarto son parte de la información que ustedes en ocasiones anteriores habían solicitado, estoy viendo el pronunciamiento del 5 de mayo del 2017 donde la Contraloría nos fue muy claro al final ellos no hacen referencia al mecanismo en cómo se paga entonces por eso es que me imagino, estoy suponiendo es un supuesto que ustedes nos solicitan entonces que la parte de la Hacienda y Legal nos digan por qué y cómo entonces eso lo contemplamos para el viernes, esa es la idea explicar el origen, el cómo se aplica, y obviamente el asidero legal del porqué se hace de esa manera de hecho yo creo que, yo no recuerdo bien sobre el informe del Alcalde pero yo don Arturo me tengo que respaldar como jerarca en que las demás dependencias hagan la aclaración tanto de parte de la Hacienda como la parte Legal de cómo se procede y de ese respaldo esa es la idea y pienso que eso es lo único que nos estaría ocupando.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Antes de tomar la decisión final tengo aquí en mis manos un documento voy a leerlo porque está íntimamente relacionado y creo que es importante que ustedes lo conozcan y creo que ustedes verán después porqué.

### **3. Nota suscrita por el señor Martín Jiménez D de fecha 4 de julio**

Reciban un cordial saludo, el día 28 de junio del año en curso, una organización social de esa institución en las redes sociales, exponía con algunos calificativos vulgares su victoria sobre un tema que se discutía a lo interno de esa municipalidad, como es el pago del Salario Escolar, lo anterior con fundamento en el dictamen C- 136- 2017 de la Procuraduría General de la Republica.

Me llamo la atención que algunos funcionarios y funcionarias de Municipalidad estallaran en júbilo y de igual manera utilizaran un vocabulario de gradería de sol para unirse a dicha victoria.

Sin embargo siendo conocedor que dicho salario escolar se cancela con pago de los impuestos de todos los Turrialbeños, y cumpliendo con solicitado por el señor Alcalde en su última rendición de cuentas sobre, la participación ciudadana me permito manifestarles lo siguiente.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Según mi entender sobre el tema del salario escolar existen dos criterios de la Contraloría General de la República, oficios n° 1366 (DJ -O 145 -2017) de fecha 9 de febrero 2017 y oficio n° 5084 (DJ – 0526-2017) de fecha 5 de mayo del 2017. el primero dirigido al Concejo Municipal y el otro al señor Alcalde Municipal, en donde le indican a la Municipalidad de Turrialba que: **( 6) El salario escolar puede ser retribuido a los servidores municipales, siempre y cuando se lleve a cabo la retención mes a mes por dicho concepto del salario de cada servidor municipal y el correspondiente pago diferido en el mes de enero de cada año.**

Y además que: "**(7) Es la Corporación municipal la que deberá determinar, en el caso concreto, el respaldo jurídico con el que cuenta a fin de otorgar a sus funcionarios el denominado - salario escolar- en atención plena al ordenamiento jurídico ...**

Por otra parte la Procuraduría General de la República evacua las dudas del Auditor de la Municipalidad, las cuales versaban sobre si el salario escolar es un componente del salario y cuales deducciones se le aplicaban, indudablemente en ese Dictamen C-136 - 2017, la Procuraduría afirma que dicho salario es un componente del salario y que se aplican a este el rebajo de las cargas sociales.

Es aquí donde como ciudadano me surge la duda, toda vez que según consta en las actas del Concejo Municipal, ustedes no estaban discutiendo si el salario escolar era o no componente del salario y cuales rebajos se podían aplicar , más bien a mi entender la duda surge si en algún momento a los funcionarios se les fue rebajando de los aumentos que se les dieron ese porcentaje hasta completar lo correspondiente al salario escolar o simplemente les llevo a sus bolsillos por obra y gracia del espíritu santo, toda vez que no existe acuerdo del Concejo Municipal , ni convenio o alguna negociación para que se pagara el mismo, es decir los intelectuales municipales se lo recetaron, como si los dineros públicos fueran suyos.

2. Las organizaciones sociales no han podido demostrar que efectivamente se produjeron esos rebajos.
3. Cual de esos dos criterios va a escoger el Concejo Municipal el de la Procuraduría General de la República o el de la Contraloría General de la República.
4. Quien o quienes propiciaron que se pagara ese salario escolar en el mes de diciembre.
5. Se establecerán los órganos directores para establecer las responsabilidades del caso o no habrá investigación, por ese pago adelantado.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Con alusión a esta nota de don Martín Jiménez, que desconozco si es vecino de Turrialba o no, primero no sé si es una consulta o una nota porque al final solicita que se le aclaren unas situaciones pero al comienzo de la nota hace pronunciamiento a otro tema, lo segundo no sé voy a hacer una revisión si hay un mecanismo legal para contestar vía pública, normalmente uno lo que hace es que lo responde por medio de un oficio pero en fin es la primera vez que me está pasando. Si firma don Martín Jiménez, si me está escuchando por la Radio Cultural como lo dice si usted tiene número de cédula, algún correo electrónico o algún medio donde le podamos notificar con todo el gusto. Se da por conocido, pero don Martín Jiménez con todo gusto le respondemos, pero no entiendo al final que es.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** El asunto es que está relacionado con lo que estamos hablando y entonces si es importante por lo menos que don Luis Fernando si él se va a referir el viernes al salario escolar pudiera referirse a las inquietudes que aquí se plantean y con base a eso uno posteriormente se le da respuesta al ciudadano.

Someto a votación la moción eliminando el punto tercero.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la moción presentada eliminando el Artículo Tercero de la misma. Transcribese al señor Alcalde – MSc. Luis Fernando León Alvarado para que gire instrucciones a los diferentes departamentos. (Aprobada con 6 votos a favor y 1 en contra de la Reg. Flor María Valverde Prado) Acuerdo definitivamente aprobado.





### **ARTICULO TERCERO**

### **INFORMES PRESIDENTA MUNICIPAL – REG. VILMA MORA JIMENEZ**

**1. Oficio suscrito por José Heiner Saborío Ramírez - Departamento de Espectáculos Públicos, de fecha 03 de julio del 2017.**

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Aquí tengo en mis manos el documento de Espectáculos Públicos de José Heiner Saborío Ramírez – Encargado del Departamento donde dan a conocer el permiso de las

actividades de la Parroquia San Buenaventura de Turrialba, que tenía solo pendiente el hecho del permiso de la Fuerza Pública, y la del Ministerio de Salud. Recuerden que ya los otros documentos los habíamos analizado, entonces está claro que con respecto a esto está todo en regla que era lo que faltaba, ya lo habíamos votado entonces es nada más para verificar, constatar que realmente se cumplió con lo que está pendiente no hay necesidad de volverlo a votar porque quedó en firme y se manifestó que solo se estaba en espera de que esto viniera acá.

**PERMISO ACTIVIDAD DE DIVERSIONES.** **FECHA:** 03/07/2017.

**SOLICITANTE:** PARROQUIA SAN BUENAVENTURA DE TURRIALBA

**REPRESENTANTE:** PBRO. MINOR MARIN GUILLEN.

**DIRECCIÓN:** TLBA CENTRO COSTADO SUR DEL PARQUE CENTRAL.

**FECHA DE LA ACTIVIDAD:** 14, 15 Y 16 JULIO 2017.

**ACTIVIDAD QUE SE AUTORIZA QUE SE REALICEN:**

**“FIESTA PATRONAL EN HONOR AL PATRONO SAN BUENAVENTURA”.** Con base a la autorización Sanitaria para Actividades Temporales con establecimiento. N° CE-ARST-D-1032-2017. Nota de la Fuerza Pública OF-0543-2017-UO-DR3.

#### **OBSERVACIONES:**

Se prohíbe la venta de licores en centros de enseñanza, en lugares donde se desarrollen actividades religiosas, centros Infantiles de Nutrición, en Estadios, Gimnasios, centro Deportivos, en vías Públicas y Sitios Públicos, salvo los Lugares previamente Autorizados por la Municipalidad.

**SE PROHÍBE** la permanencia de menores en lugares donde se expende licor, los puestos de licor, conforme lo establece la ley, deben funcionar con un horario que va de 11:00 a.m. a 12 media noche.

La liquidación de impuestos de espectáculos públicos se debe realizar 5 (cinco) días hábiles después del evento.

Exoneración (no) solo el impuesto municipal \_\_\_\_\_paga impuestos municipales y teatro nacional.

Conforme el art, 18 del reglamento, los organizadores asumen las responsabilidades legales, penales y civiles por cualquier acontecimiento inusual que ocurra, antes durante y después del evento.

#### **Se da por conocido.**

**2. Oficio suscrito por Mauricio Fuentes Sánchez – Inspector y Gean Carlos Cerdas Valverde – Inspector de Patentes - Departamento de Espectáculos Públicos, de fecha 03 de julio del 2017.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Por medio de la presente le remitimos la siguiente solicitud para una licencia temporal de Expendio y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico tipo de licencia Clase B1 (Cantina), solicitada por **ASOCIACION PARA LA PROMOCION Y FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD LACTEA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ**

**(ASOPROFOLAC)**, *presidente Uriel Antonio Chinchilla Camacho*, la cual será explotada en la Expo Feria del Queso 2017 que se realizara en el Campus del CATIE los días 08,09,14,15 y 16 de Julio del 2017.

Los documentos presentados son:

- Formulario de Solicitud de Expendio de bebidas Con Contenido Alcohólico.
- Copia de la Cedula del Solicitante.
- Copia de Personería Jurídica
- Carta de la Fuerza Pública.
- Copia del Permiso Sanitario de Funcionamiento del Ministerio de Salud.
- Copia de Permiso de SENASA C.V.O
- Croquis del lugar donde se tiene previsto el expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico.
- Constancia de C.C.S.S
- Constancia de Impuestos al Día.

Por Oficina de Patentes.

**SE ACUERDA:**

Autorizar al Departamento de Patentes de la Municipalidad de Turrialba, para que le conceda a la Asociación para la Promoción y Fortalecimiento de la Actividad Láctea del Distrito de Santa Cruz (ASOPROFOLAC), Presidente Uriel Antonio Chinchilla Camacho, una licencia temporal para el expendio y comercialización de bebidas con contenido alcohólico, la cual será explotada en la Expo Feria del Queso 2017 que se realizará en el campus del CATIE los días 08, 09, 14, 15 y 16 de julio del 2017, y que proceda a cobrar el monto de ¢ 40.000.00 diarios de acuerdo a lo indica la Ley de Licores.

Notificar este acuerdo al señor Alcalde, al Inspector de Licores y al Jefe de la Delegación Policial de Turrialba, para que sean vigilantes del horario y la no permanencia de menores en la instalación donde va a estar el consumo de licor, en el momento que haya una verificación que eso se da, que procedan de forma inmediata a cancelar el permiso de venta de licor temporal. Aprobada por unanimidad con 6 votos y 1 en contra de la Reg. Kattia Rodríguez Brenes, quien no da las razones por las cuales no lo vota. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votan la Reg. Elizabeth Bermúdez Morales y la Reg. Flora Solano Salguero, en lugar del Reg. Arturo Rodríguez Morales y del Reg. Rodolfo Brenes Sancho)

**3. Informe del M.B.A. Jesús Romero-Coordenador de Hacienda Municipal**

**Asunto: Solicitud de información para Oficio MA-AM-LFLA-197/2017**

	<b>dic-15</b>	<b>. dic-16</b>	<b>mar-17</b>
<b>Parques y obras de Ornato</b>	26.390.566,29	29.031.225,56	28.735.849,80
<b>Patentes municipales</b>	49.257.806,04	42.875.375,30	57.387.585,53
<b>Patentes de licores</b>	17.077.247,82	10.644.043,06	12.196.896,01
<b>Bienes inmuebles</b>	408.741.338,23	469.790.804,92	477.183.204,99
<b>Venta de Agua potable e industrial</b>	79.739.374,30	115.876.822,49	113.881.674,85
<b>Aseo de vías y sitios públicos</b>	39.672.058,73	40.244.937,63	40.281.950,64
<b>Instalación y limpieza cloacas</b>	2.966.824,20	2.965.038,95	2.802.058,95
<b>Recolección de Basura</b>	306.831.188,80	402.532.128,06	406.854.247,61
<b>Cementerio</b>	19.298.635,38	16.709.909,67	16.575.328,14
<b>Imp. Rótulos públicos</b>	1.205.180,00	1.369.281,42	1.425.251,42
<b>Timbres Biodiversidad</b>	1.039.277,10	1.025.782,36	1.360.943,07



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



<b>Totales</b>	<b>952.219.496,89</b>	<b>1.133.065.349,42</b>	<b>1.158.684.991,0</b>
<b>% Anual</b>	<b>33,12</b>	<b>32,60</b>	

A  
conti  
nua  
ción,

le detallo las Cuentas por Cobrar de la Municipalidad al 31 de marzo de 2017, además le agrego el comparativo con los finales de los periodos 2015 y 2016. Dicha información se deriva de los Estados Financieros elaborados por el Departamento Contable.

Sobre la antigüedad de dichos saldos, ya le trasladé la solicitud al Departamento de Cobranzas y Rentas; para que este logre generar con el diseñador del sistema DECSA un informe que pueda ajustarse a los requerimientos estadísticos solicitados por el Concejo Municipal.

Es importante en materia de Prescripción de la deuda en ese caso los tributos municipales, lo indicado en el Artículo 51 de La Ley N°9069 Ley de Fortalecimiento de la Gestión Tributaria, del 10 de setiembre del 2012.

Ley de Fortalecimiento de la Gestión Tributaria N° 9069  
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA DECRETA:  
LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA

Artículo 51,- Términos de prescripción

La acción de la Administración Tributaria para determinar la obligación prescribe a los cuatro años. Igual término rige para exigir el pago del tributo y sus intereses.

**El término antes indicado se extiende a diez años para los contribuyentes o responsables no registrados ante la Administración Tributaria.** O a los que estén registrados pero hayan presentado las declaraciones calificadas como fraudulentas, o no hayan presentado las declaraciones juradas.

Las disposiciones contenidas en este artículo deben aplicarse a cada tributo por separado."

Esta modificación ha generado que se pueda salvaguardar y evitar posibles aplicaciones de Prescripción a nuestros tributos, porque además es claro que la notificación de cobro, la declaración del IBI, el arreglo de pago o los pagos parciales, detienen la prescripción de los Tributos Municipales.

En cuanto al procedimiento para solicitar el Término de Prescripción si existiera una solicitud la misma se registrará por lo establecido en la ley Reguladora del derecho de petición y te indicado en la Constitución Política y la ley de Jurisdicción Constitucional en esta materia; pero me permito sugerirle un Reglamento para que el mismo sea presentado al Concejo Municipal y que pueda establecerse un procedimiento para los responsables de su aplicación



---

**REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE DE DECLARATORIA DE PRESCRIPCIÓN EN SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**

Artículo 1.-Prescripción. La prescripción es la forma de extinción de la obligación que surge como consecuencia de la inactividad de la Sección de Cobros de la Municipalidad en ejercicio de la acción cobratoria. Los plazos para que ésta opere, su interrupción y demás aspectos sustanciales se regirán conforme a la Ley General de Administración Pública y lo contemplado en el Código Municipal y la Ley de Fortalecimiento de la Gestión Tributaria Ley 9069.

Artículo 2\_- La declaración de prescripción únicamente procederá a petición de parte, y podrá otorgarse administrativamente, para lo cual se deberá seguir el siguiente trámite:

- a) El sujeto pasivo deberá presentar personalmente y por escrito, o bien autenticada por un abogado si no lo hace personalmente, ante la Sección de Cobros de la Municipalidad, la solicitud para la aplicación de la prescripción en sede administrativa.
- b) La Sección de Cobros de la Municipalidad, confeccionará un expediente sobre el caso concreto y deberá verificar (en un término no mayor a cinco días hábiles), si ha habido o no gestión administrativa cobratoria debidamente notificada al contribuyente y posteriormente incluir en el expediente la notificación realizada por la administración o en su defecto, (si el caso está en cobro judicial), si ya ha habido notificación al deudor. Lo anterior con el fin de verificar si ha habido interrupción del plazo de prescripción o no a la fecha de la solicitud.
- c) Si no hubo gestión cobratoria administrativa o judicial, la Sección de Cobros de la Municipalidad deberá hacerlo saber así, mediante oficio dirigido al Departamento de Asesoría Legal, quien elevará el
- d) expediente respectivo ante la Alcaldía, con la recomendación que proceda, para que mediante resolución administrativa debidamente fundada, declare la procedencia de la prescripción, según sea el caso.
- e) En estos casos, la resolución administrativa que declare la prescripción, deberá ordenar la apertura del procedimiento administrativo para que bajo la observancia del principio del debido proceso, se proceda a la determinación del o los funcionarios responsables de haber dejado prescribir los tributos, con el objeto de sentar las responsabilidades pertinentes, al tenor del artículo 73 del Código Municipal.

Artículo 3.- Estando una obligación en cobro judicial, no se podrá declarar la prescripción en sede administrativa.

Artículo 4.- Emitida la resolución administrativa que declara la prescripción de lo adeudado, la Sección de Cobros de la Municipalidad hará constar en el expediente que la prescripción procede y coordinará con las instancias administrativas respectivas, la cancelación de los bloqueos en los sistemas informáticos, si fuere procedente

Artículo 5.- Lo pagado para satisfacer una obligación prescrita no es objeto de repetición.

Disposiciones finales

Disposición Transitoria:

La Administración, con el objeto de dar fiel cumplimiento a la gestión cobratoria, tendrá un plazo de seis meses contados a partir de la vigencia del presente Reglamento, para reforzar el personal de la Sección de Cobros de la Municipalidad. En virtud de lo anterior, lo dispuesto en el párrafo segundo del aparte c) del artículo 2 del presente Reglamento, será de aplicación obligatoria administrativamente, una vez vencido el plazo de seis meses aquí previsto.



**SE ACUERDA:**

Trasladar dicho informe a la Comisión Municipal de Hacienda, para su análisis y que posteriormente brinden un informe ante el Concejo Municipal mediante el dictamen de comisión. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**4. Nota suscrita por el señor Fengli Zheng Hao de fecha 30 de junio del 2017**

Reciban un cordial saludo. Me dirijo a ustedes para referirme al acuerdo tomado por este Concejo en Sesión Ordinaria de fecha 6 de junio pasado, artículo 4, inciso 4, en el que se rechaza una licencia de licores clase e al Restaurante Mundo de Sabores, por falta de distancia mínima desde la Iglesia.

Al respecto queremos manifestar que adjunto croquis elaborado por topógrafo que demuestra que la distancia entre la entrada principal de la Iglesia y la entrada principal del Restaurante en cuestión es de 152.62 mts por tanto se cumple con creces la distancia mínima exigida por el ordenamiento legal.

No omito manifestar que, según los nuevos reglamentos y lineamientos legales emitidos por la Procuraduría en el año 2002, y más reciente el Decreto Ejecutivo número 34400-G publicado en La Gaceta número 58 del 25 de marzo del 2008, que reforma el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Licores, "**La medición de las distancias... se hará de puerta a puerta entre el establecimiento que expendería licor y aquél punto de referencia. Se entenderá por puerta, la entrada o sitio principal de ingreso al público... "**

Por tanto, la medida de la distancia debe ser "de puerta a puerta" y no en forma lineal, o sea siguiendo el camino normal del público por la acera o calle hasta unir las dos "puertas principales", lo que conllevaría esta forma de medir a una distancia aun mayor, produciendo una distancia más que sobrada para los efectos del requisito exigido por la legislación. La comisión encargada de hacer la medida aplicó erróneamente la normativa más antigua "del punto más cercano al punto de interés", o sea una medida lineal.

Por lo anterior, solicito muy atentamente que este Concejo acuerde aprobar el otorgamiento de la licencia de licores, clase C, para el Restaurante Mundo de Sabores.

Adjunto croquis elaborado por el Topógrafo Pedro Leiva y copia del Decreto Ejecutivo número 34400-G publicado el 25 marzo 2008

**SE ACUERDA:**

Aprobar la solicitud presentada, por lo tanto se autoriza al Departamento de Patentes y Espectáculos Públicos para que conceda al señor Fengli Zheng Hao, una licencia de expendio y comercialización de bebidas con contenido alcohólico tipo Clase C (Restaurante), la cual será explotada con la patente comercial denominada Restaurante Mundo de Sabores, frente a la terminal de taxis, Turrialba centro. Aprobado por unanimidad.

**5. Nota suscrita por la Asociación de Desarrollo Integral El Sauce Santa Teresita**

Sirva la presente para saludarlos., así mismo la Asociación de Desarrollo Integral del Sauce y los vecinos de la comunidad del Sauce, les solicitamos su autorización para utilizar recursos de DINADECO en la ruta vecinal 03-05-119 (Ent.N.415) Sauce-Finca Saida, para realizar-el proyecto de asfalto de 1 kilómetro y medio, iniciando en el entronque con la ruta nacional 415 y finalizando en la entrada de la Finca Saida, ya que es de suma importancia mejorar dicho camino por varios motivos por ejemplo mejoramiento de transporte y facilidad de acceso para transporte el público, acceso de emergencia (ambulancia) ya que en nuestra comunidad existe un importante registro adultos mayores, así como uso vecinal ya que este camino se encuentra en muy mal estado y es una zona muy poblada y para poder trasladarse a la parada de buses más cercana los vecinos y adultos mayores deben caminar un poco más de 1 kilómetro. Así que por este motivo solicitamos su colaboración para así brindar un mejor camino a nuestra comunidad y que así allá acceso de emergencias lo más rápido posible y así poder también contar con servicio público de buses.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Adicionalmente, les solicitamos autorizar a la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad realizar el perfil y supervisión del proyecto.

**SE ACUERDA:**

Autorizar a la Asociación de Desarrollo Integral del Sauce utilizar los recursos de DINADECO en la ruta vecinal 03-05-119 Sauce – Finca Saida. Solicitarle a la Unidad de Gestión Vial Municipal realizar el perfil y supervisión del proyecto. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. Aprobado por unanimidad.

**ARTICULO CUARTO**  
**MOCIONES**

- 1) **Moción presentada por la Reg. Flora Solano Salguero, acogida por los regidores Vilma Mora Jiménez, Ester Brenes Solano, Elizabeth Bermúdez Morales, Kattia Rodríguez Brenes, Arturo Rodríguez Morales, José Manuel Artavia Delgado.**

**CONSIDERANDO**

1. Que la Asociación de Desarrollo Torrealba, Verolís 1 y 2, necesitan finiquitar el convenio entre la Municipalidad y la Asociación de Desarrollo Torrealba, Verolís 1 y 2.
2. Que se debe de tomar en cuenta el tiempo que se utilice dicha facilidad comunal, que va a ser usada para la construcción del proyecto del Salón Comunal.
3. Que la Licda. Gabriela Pizarro, Asesora Legal, necesita el tiempo de uso de dicho terreno.
4. Que según indica la Procuraduría General de la República, se entiende que debe ser de un periodo de 10 años, prorrogables cada 10 años.
5. Que dicho convenio lo está solicitando DINADECO para el otorgamiento de los recursos económicos.

**PROPONGO**

- 1) Que este Concejo Municipal autorice al señor Alcalde para que, a través de la Asesora Legal Licda. Gabriela Pizarro, realice el convenio entre la Municipalidad de Turrialba y la Asociación de Desarrollo Torrealba, Verolís 1 y 2, del uso de la facilidad comunal para la construcción del salón comunal, por un periodo de diez años, prorrogables cada diez años.
- 2) Acuerdo definitivamente aprobado.

Enviar copia a la Asociación de Desarrollo y a DINADECO

**SE ACUERDA:**

Aprobar la moción tal y como se presenta. Transcribese al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado para su acatamiento y seguimiento. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Sind. Odeth Cristina Garita Romero:** Voy a hablar con respecto a esa patente no sé qué fecha tiene de que ingresó aquí a la Municipalidad pero muchas veces se han hecho algunas otras actividades y son 15 y hasta 22 días para aprobar una patente de licores, me viene la duda y la inquietud y en esto si quiero compañeros que ustedes me apoyen ya es hora si se va a hacer algo aquí en Turrialba en Santa Cruz sobre la Feria del

Queso que vengan aquí a la Municipalidad a dar cuentas y en que se va a utilizar esos fondos porque el pueblo de Santa Cruz está cansado que nos digan que los fondos se utilizan en Santa Cruz y no vemos nada, de que se nos diga que a las escuelas que les dan dinero y no hay facturas entonces si queremos que vengan aquí a rendir cuentas, ahora esta patente de licores si les digo no es nada que lo esté solicitando la Asociación de Desarrollo ni ningún comité, que venga directamente de Santa Cruz, esto lo están solicitando



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



ciertas personas a título privado, a título personal no viene aquí ninguna Asociación de Desarrollo, entonces si queremos y yo como Sindica de Santa Cruz, exijo que se nos venga a dar una rendición de cuentas aquí a la Municipalidad y que proyecto se va a hacer para el distrito.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Yo siento que ese es un asunto que se tiene que manejar a nivel de comunidad no tanto aquí, eso es un asunto que se tiene que manejar a nivel de la comunidad de Santa Cruz entonces son ustedes, es usted como síndica con los Concejales de Distrito los que tendrían que hacer el proceso.

**2) MOCION DE ORDEN**

Necesito que me regalen 10 minutos para extender la sesión para atender los asuntos que tenemos que ver.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la moción de orden presentada. Por lo tanto, se extiende por 10 minutos más la sesión.

**Reg. Rodolfo Brenes Sancho:** Es cierto que yo aquí cuando hay una solicitud de licor ya sea para un negocio o sea para una Asociación de Desarrollo lo he aprobado, esta vez no lo aprobé por una razón muy simple porque es una organización privada la que está pidiendo esta patente cosa que no pude comunicarme con la administración y el señor del CATIE, porque me extraña que este suceso ocurra en un centro tan bonito como ese pero reitero no lo voté porque está haciendo la solicitud una organización privada, no una Asociación de Desarrollo.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Con todo el respeto que se merece que lastima que usted estaba ahí y se vino para acá, si usted se hubiera quedado en su lugar y explica las cosas son diferentes, no es saliéndose del recinto, ni quitándose del lugar cuando uno está molesto con algo o tiene inquietudes o no le parece que se vote eso pero ya después, ya para qué, las cosas hay que decirlas antes no después.

**3) Moción presentada por la Reg. Flora Solano Salguero, acogida por los regidores Rodolfo Brenes, José Manuel Artavia, Ester Brenes Solano, Elizabeth Bermúdez Morales, Kattia Rodríguez Brenes, Alexander Monge Brenes, Arturo Rodríguez Morales y las síndicas Alba Buitrago y Odeth Cristina Garita Romero.**

**CONSIDERANDO**

1. Que hay bóvedas en el Cementerio Paz Eterna muy descuidadas y dan mal aspecto, tratándose de los seres queridos que allí descansan.
2. Noté en un pasillo flores secas que las quitan de la bóveda y las tiran a la orilla.
3. Cuál es el mecanismo que utiliza la Administradora y la Junta Administrativa en estos casos.

**PROPONGO**

1. Que se le solicite a la Administración y a la Junta Administrativa, nos informen a que se debe el descuido o deterioro que presentan las bóvedas.
2. Se les comuniquen a los dueños de las mismas, dar el buen mantenimiento a las mismas.
3. Que den respuesta en el término de ley.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la moción tal y como se presenta. Transcribese al Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Alvarado y a la Junta Administrativa del Cementerio Paz Eterna. Enviar copia a la Administradora del Cementerio – Sandra Fonseca. Aprobado por unanimidad.

**ARTICULO QUINTO**  
**DICTAMENES DE COMISION**

**1) Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda**

Reunión celebrada a las 14:15 horas, del día martes 04 de julio del 2017, con la asistencia de:

**Regidores:**

Reg. Vilma Mora Jiménez-Presidenta  
Reg. Rodolfo Brenes Sancho  
Reg. Walding Oscar Bermúdez Gamboa  
Reg. Flor María Valverde Prado

**Funcionarios:**

Msc. Luis Fernando León Alvarado-Alcalde Municipal  
Licda. Lisbeth Barboza González - Vicealcaldesa.  
Lic. Alonso Araya Vega – Asesor de la Alcaldía en Presupuesto  
Licda. Lucrecia Esquivel Aguilar -Planificadora Institucional  
MBA. Jesús Romero Prado-Coordinador de Hacienda  
Zully Aguilar- Auditoría Interna  
Lic. Diego Pérez Z-Recursos Humanos  
Lic. Nelson Gamboa- Departamento. Informática  
Licda. Lisbeth Tencio Mora- Departamento de Tesorería  
Lic. Michael Gómez Brenes- Asesor de la Alcaldía  
Licda. Eugenie Garro Díaz-Contralora de Servicios  
Ing. Paola Valladares Rosado-Unidad Técnica de Gestión Vial  
Licda Gabriela Pizarro Palma-Asesora Legal  
Walter Coto Fernandez-Seccional ANEP

**Secretaria:**

Jennifer López Romero

**Presidio:**

Reg. Vilma Mora Jiménez-Presidenta

**Asesores:**

Ing. Alonso Paniagua Carranza

**ARTICULO I CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA REHABILITACIÓN DE SUPERFICIE DE RUEDO DEL CAMINO 03-05-077 SANTA CRUZ – IGLESIA BONILLA**

**DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL**  
**ANALISIS DE OFERTAS CONCURSO N° 2017LA-000005-01**  
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA REHABILITACIÓN DE SUPERFICIE DE RUEDO DEL CAMINO**  
**03-05-077 SANTA CRUZ – IGLESIA BONILLA”.**  
*(Art 44 LCA y 97 RLCA)*

El Departamento de Proveduría, el día 03 de julio de 2017, procede a realizar el Estudio de Admisibilidad Legal de ofertas según lo tipifica el Art 83, del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa (RLCA), así como el estudio y valoración de las ofertas elegibles en relación con las condiciones y especificaciones de





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



admisibilidad fijadas en el cartel **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA REHABILITACIÓN DE SUPERFICIE DE RUEDO DEL CAMINO 03-05-077 SANTA CRUZ – IGLESIA DE BONILLA** y las normas reguladoras de la materia.

La Decisión inicial para la realización de este procedimiento de contratación se derivó de la solicitud planteada por la Ing. Paola Valladares Rosado, en el oficio número UTGV-DI-005-2017, el cual cumple con lo indicado en el Art 8 del RLCA y el pliego de Condiciones solicitada para este Proceso Ordinario de Licitación Abreviada fue enviado publicado en el Diario Oficial La Gaceta #92 (Art 98 y 124 RLCA) el día 17 de mayo de 2017, a las empresas que suministran los materiales requeridos por la unidad solicitante (UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL, LEY 9329)

**Ofertas presentadas:**

Al finalizar el periodo máximo de tiempo ofrecido por esta Proveeduría Municipal para la presentación de ofertas que fue el día 02 de junio de 2017 a las 10:00 Horas, se recibieron en tiempo las ofertas de las siguientes empresas con el precio (en colones) que se detalla a continuación:

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
ASFALTOS CBZ S.A.	128.346.210,00
GRUPO OROSI S.A.	125.796.795,58
CONCRETO ASFÁLTICO NACIONAL S.A.	161.039.725,59
JR. AJIMA DE OCCIDENTE S.A.	132.827.358,00
JCB CONSTRUCTORA Y ALQUILER S.A.	144.101.673,34

**Estudio de Admisibilidad de Ofertas (Art 83 LCA)**

Después de realizar el estudio de admisibilidad legal de las ofertas presentadas por **CONCRETO ASFÁLTICO NACIONAL S.A, GRUPO OROSI S.A. y J.C. CONSTRUCTORA Y ALQUILER S.A.** se ajustan a las condiciones y especificaciones de admisibilidad fijadas en el cartel licitatorio y con las normas reguladoras de la materia, además según oficios UTGV-PV-096-2017 y UTGV-PV-0102-2017 de la Ing. Paola Valladares Rosado las empresas cumplen con las especificaciones técnicas de aceptabilidad estipulados en el Pliego Licitatorio, por tanto todas son Admisibles al superar el Estudio de Aceptabilidad Legal y Aceptabilidad Técnica.

Las ofertas presentadas por las empresas **ASFALTOS CBZ S.A., y J.R. AJIMA DE OCCIDENTE S.A.** no superaron el estudio de admisibilidad técnica debido a que no se ajustan a lo exigido en el cartel licitatorio, lo anterior de acuerdo a los informes UTGV-PV-096-2017 y UTGV-PV-0102-2017 emitidos por la Ing. Paola Valladares Rosado.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Sistema de Calificación de las OFERTAS ELEGIBLES (Art 84 RLCA)** Utilizando el medio de evaluación escogido por la administración en el pliego licitatorio y siguiendo la recomendación de la Unidad Solicitante, se va a realizar el Estudio de las ofertas bajo el criterio A – PRECIO, con los siguientes parámetros (Precio 80%, Plazo de Entrega 10%, Experiencia de la empresa en proyectos similares 10%) a continuación se procede a la calificación de las ofertas elegibles:

No. 1 PRECIO 80 PTS				
OFERENTE	ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	PRECIO TOTAL	PUNTAJE
GRUPO OROSI S.A.	1	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA REHABILITACIÓN DE SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO 03-05-077 SANTA CRUZ - IGLESIA DE BONILLA	125.796.795,58	80,00
CONCRETO ASFÁLTICO NACIONAL S.A	1	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA REHABILITACIÓN DE SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO 03-05-077 SANTA CRUZ - IGLESIA DE BONILLA	161.039.725,59	62,49
JCB CONSTRUCTORA Y ALQUILER S.A.	1	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA REHABILITACIÓN DE SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO 03-05-077 SANTA CRUZ - IGLESIA DE BONILLA	144.101.673,34	69,84
No. 2 PLAZO DE ENTREGA 10 PTS				
OFERENTE	TIEMPO	PUNTAJE		
GRUPO OROSI S.A.	35 DIAS HÁBILES	8,57		
CONCRETO ASFÁLTICO NACIONAL S.A	30 DIAS HÁBILES	10,00		
JCB CONSTRUCTORA Y ALQUILER S.A.	35 DIAS HÁBILES	8,57		
No. 3 EXPERIENCIA DE LA EMPRESA EN PROYECTOS SIMILARES (ULTIMOS 5 AÑOS) 10 PTS				
OFERENTE	CANT. PROYECTO	PUNTAJE		
GRUPO OROSI S.A.	5	10		
CONCRETO ASFÁLTICO NACIONAL S.A	5	10		
JCB CONSTRUCTORA Y ALQUILER S.A.	5	10		
PUNTAJES TOTALES				
OFERENTE				
GRUPO OROSI S.A.	98,57			
CONCRETO ASFÁLTICO NACIONAL S.A	82,49			
JCB CONSTRUCTORA Y ALQUILER S.A.	88,41			

**Acto Final: Acto de adjudicación (Art. 86. RLCA)**

Después del análisis de la oferta, el Departamento de Proveduría, recomienda adjudicar la **LICITACIÓN ABREVIADA N° 2017LA-000005-01 a la empresa GRUPO OROSI S.A**, debido a que la oferta cumple con las condiciones planteadas por la administración Municipal en el pliego licitatorio.

**Por tanto, se recomienda adjudicar esta Licitación Abreviada de la siguiente forma:**

**A la empresa GRUPO ORISI S.A, por un monto total de ¢ 125.796.795,58 (Ciento veinticinco millones setecientos noventa y seis mil setecientos noventa y cinco colones con 58/100), tiempo de entrega es 35 DÍAS HÁBILES después de recibir la orden de inicio.**

OFERENTE	ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	PRECIO TOTAL
GRUPO OROSI S.A.	1	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA REHABILITACIÓN DE SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO 03-05-077 SANTA CRUZ - IGLESIA DE BONILLA	125.796.795,58



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Comunicación Acto Final: (Art. 88)**

Se procede a enviar el siguiente expediente al Concejo Municipal para su respectivo análisis y proceder a realizar el acto de Adjudicación correspondiente y posterior a que el acto de Adjudicación quede en firme se le comunicara al Representante Legal o personal autorizado de la Empresa Adjudicada para que proceda a retirar la respectiva Orden de Compra en esta Proveeduría Municipal, y además para formalizar y coordinar la entrega de los materiales adjudicados.

MS.c. Luis Fernando León Alvarado  
Alcalde Municipal

V. B / MBA Ronald Bolaños Calvo  
Proveedor Municipal

**SE ACUERDA:**

- a- Que el Departamento de Proveeduría informe a la Comisión de Hacienda de manera anticipada cada vez que tengan que presentar ante dicha Comisión los procesos de contratación desde que inicia el proceso. **Aprobada en forma unánime.**
- b- Acoger la recomendación que presenta el Departamento de Proveeduría, por lo tanto se recomienda al Concejo adjudicar la **LICITACIÓN ABREVIADA N° 2017LA-000005-01 a la empresa GRUPO OROSI S.A .Aprobada en forma unánime.**

**ARTICULO II Comisión de Control Interno**

Se hace lectura del Oficio N.MT-CCII-0001-2017 que dice:

En atención al su Oficio No. SM-608-2017, en el cual se transcribe el Artículo Quinto, Inciso 1 de la Sesión Ordinaria No. 059-2017 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 13 de junio del 2017, en cuyo acuerdo se solicita a la Comisión de Control Interno Institucional indicar mediante informe la priorización en las áreas del Plan de Trabajo de la Comisión.

En referencia a lo anterior señalado me permito indicar:

La Ley de Control Interno, reconoce la importancia del factor humano, como un elemento sustancial para garantizar el éxito de las organizaciones. Esta ley promueve un cambio cultural en la estructura organizacional del sector público, trasladándole una mayor participación al personal en la administración de las oficinas públicas, en aras de un servicio público eficiente y de calidad.

La implementación de la normativa de Control Interno, procura que las organizaciones alcancen los objetivos propuestos (PAO) y que estos respondan a las necesidades y prioridades institucionales, tomando en cuenta el plan estratégico institucional.

En este sentido es importante destacar que para la elaboración de estos planes los insumos obtenidos de herramientas como el Procesos de Autoevaluación Institucional y el SEVRI, permiten una formulación más consistente que derivan en objetivos más claros y precisos.

Con el programa de capacitación en esta normativa, busca ofrecer a los funcionarios Municipales una herramienta que le permita mejorar en las actividades que participa y en los procesos que le han sido asignados en razón de su cargo, de forma que la suma de esas iniciativas y mejora continua, implique que la Municipalidad de Turrialba sea más eficiente.

Por tal razón la alcaldía a fin de dar cumplimiento a esta normativa ha actualizado la Comisión de Control interno, integrando nuevos departamentos que a consideración es importante sean parte de ella, implementando nuevo sistema, de quien ya se impartió una capacitación jefaturas y encargadas de los departamentos.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Asimismo, es responsabilidad de esta oficina, el diseño e implementación de un Sistema de Control Interno específicamente adaptado a la Municipalidad de Turrialba, así como su evaluación periódica, además de la atención de otros temas de igual importancia que se relacionan íntimamente con Ley N° 8292, como el de Enriquecimiento Ilícito, Transparencia en la Función Pública.

Así, las cosas, se iniciará con:

- Capacitación del nuevo insumo EFICIUM. Comisión Control Interno Institucional.
- Capacitar a las jefaturas y encargados de los diferentes departamentos del insumo EFICIUM.
- Que todo el personal conozca el nuevo insumo EFICIUM.
- Capacitación para la Comisión de control Interno Institucional (CSII).
- Capacitación para los funcionarios. Impartida por la Contraloría General I de la Republica.
- Dar seguimiento a la autoevaluación.
- Informe al Jerarca (alcalde) de los resultados de las evaluaciones.

Concejo Municipal

Contar con el apoyo para el presupuesto para las herramientas que sean necesarias para una mejor eficiencia.

- Económico, logístico, estructural y jurídico (reglamentos internos, entre otros).

Se hace mención sobre la responsabilidad que tiene el Departamento de Auditoria de dar seguimiento a la Comisión de Control Interno.

También se deja claro la participación que tiene el Concejo así como la Alcaldía en todo lo que concierne a la Comisión de Control Interno esto según el Artículo 7 del Reglamento de Control Interno.

**SE ACUERDA:**

Que la Comisión de Control Interno presente ante la Comisión de Hacienda un plan de trabajo junto con su respectivo cronograma indicando la fecha límite de cada meta y priorizando las áreas, en el plazo máximo de un mes.

**ARTICULO III Próxima reunión**

Martes 11 de julio a las 2:00p.m. Para conocer el Reglamento de Licencias Lucrativas y no Lucrativas y los Pluses Salariales

**Al ser las 15:25 horas finalizó la reunión. (F) Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta.**

**SE ACUERDA:**

- 1) Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, por lo tanto se adjudica la **LICITACIÓN ABREVIADA N° 2017LA-000005-01 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA REHABILITACIÓN DE SUPERFICIE DE RUEDO DEL CAMINO 03-05-077 SANTA CRUZ – IGLESIA DE BONILLA” a la empresa GRUPO OROSI, S.A**, debido a que la oferta cumple con las condiciones planteadas por la administración Municipal en el pliego licitatorio por un monto total de ¢ 125.796.795.58 (Ciento Setenta y Cinco Millones Setecientos Noventa y Seis Mil Setecientos Noventa y Cinco Mil 58/100), tiempo de entrega es 35 DIAS HÁBILES, después de recibir la orden de inicio. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
  
- 2) Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto en la forma presentada. Transcríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**2) Dictamen de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración.**

Reunión celebrada el día martes 04 de julio del 2017, a la 1:40 p.m. con la presencia de:

Reg. Rodolfo Brenes Sancho  
Reg. Walding Bermúdez  
Reg. Vilma Mora Jiménez  
Flor María Valverde Prado

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativas:

Colegio Técnico Profesional La Suiza  
Escuela Francisco Bonilla Wepol

**SE ACUERDA:** Nombrar los siguientes miembros en Juntas de Educación:

**Colegio Técnico Profesional La Suiza:**

Ma. Esperanza Orozco Quirós  
Roger Umaña Madrigal  
Yamileth Bermúdez Rodríguez  
Martín Centeno Montero  
Ma. del Carmen Ulloa Ramos

**Escuela Francisco Bonilla Wepol:**

**Observación:**

Se solicita confirmar que los integrantes de esta Junta no sean familia entre sí.

**Al ser las 2:00 p.m. finaliza la reunión.**

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen que presenta la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueba la nómina conocida. Comuníquese a los señores Directores de los Centros Educativos. Se le indica a los señores nombrados que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los martes de 1:00 a 2:00 p.m.. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**3) Dictamen de la Comisión Municipal de Semáforos.**

Reunión efectuada en la Sala de Comisiones de la Municipalidad de Turrialba al ser las catorce horas del 27 de junio del 2017 estando presente Regidor Arturo Rodríguez Presidente Regidora Vilma Mora, Regidor Rodolfo Brenes, Regidor Edgar Alvarado y la Sindica Alba Buitrago.

Artículo Primero: El Sr Presidente da la bienvenida a la Comisión Especial

Artículo Segundo: Aprobación del siguiente plan de trabajo

Solicitar Prueba Documental

a- Informe dado por la Ing. Paola Valladares

b- Análisis Completo del Expediente Completo de la Licitación de los Semáforos



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Dichas informes se le solicita en forma Fisca y en digital a los miembros de la comisión a las siguientes correos: [edam1950@hotmail.com](mailto:edam1950@hotmail.com); [arturo.r.m.77@hotmail.com](mailto:arturo.r.m.77@hotmail.com); [robreness@hotmail.com](mailto:robreness@hotmail.com); [abuitraoarias@hotmail.com](mailto:abuitraoarias@hotmail.com); [vilmoraj@gmail.com](mailto:vilmoraj@gmail.com)

Se le solicita la presentación a reunión de los Sigüientes funcionarios públicos

Sr. Robert Vega Estaciono metros de la municipalidad se presente a reunión el día 12 de julio a ser las 2:00 pm en sala de comisión.

- a) Sra. Vanessa Valverde Planificadora Urbana para el 20 de julio al ser las 2:00 pm en la sala de comisión
- b) Sra. Paola Valladares Gestión Vial Cantonal para el 20 de julio 2:30 pm en la sala de comisión
- c) Sr Ronald Bolaños Proveeduría Fecha 26 de julio 2:00 pm en la sala de comisión
- d) Sr Jefe de la Policía de tránsito fecha 03 de agosto a las 2:00 pm en la sala de la Comisión
- e) Pendiente Eugenie Garro

Artículo 3 Se cierra la sesión al ser las quince horas con veinte y cinco minutos

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen tal y como se presenta. Transcribáse cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Vota la Reg. Elizabeth Bermúdez y la Reg. Kattia Rodríguez Brenes y la Reg. Flora Solano Salguero en lugar de la Reg. Flor María Valverde Prado, el Reg. Walding Bermúdez Gamboa y la Reg. Vilma Mora Jiménez).

**ARTICULO SEXTO**

**INFORMES ALCALDE MUNICIPAL – M.Sc. LUIS FERNANDO LEON ALVARADO**

**1. Invitación FONATEL**

Lo primero es invitarles, puede ser un representante por fracción el día viernes a la 1:00 p.m., vienen personeros de FONATEL, y ellos tienen algunos proyectos con fondos de ellos entonces invitarles no sé si pueden designar a una persona por fracción que me acompañe en la reunión, la idea es que la invitación es en la Municipalidad y me contactan pero me parece que lo correcto informarles a ustedes, es probablemente aquí en la Sala de Comisiones Municipales, ellos vienen a presentar los proyectos que ellos hacen.

**Se dan por enterados y convocados.**

**2. Presentación de las órdenes de Compra No. 04014 y la No. 04015 para aprobación del Concejo Municipal.**

Presenta para aprobación las siguientes órdenes de compra:

1. Orden de compra No. 04014 para realizar a la Empresa TRACMORY S.A., por "Compra de 3870 m3 de sub base de agregado grado B y 1260 m3 de material de préstamo, por el monto de ¢ 61.585.650.00.
2. Orden de compra No. 04015 para realizar a Happy Crayons Ltda., el pago de "servicio de alimentación para el mes de mayo y el pago de servicio de guardería de niños mes de mayo", por el monto de ¢ 9.262.617.00.

Eso son un requerimiento de los servicios comunitarios de alimentación conocidos como CECUDI, entonces solicito la autorización de ambas órdenes.

**SE ACUERDA:**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



1. Aprobar la orden de compra No. 04014 para la Empresa TRACMORY S.A., por "Compra de 3870 m3 de sub base de agregado grado B y 1260 m3 de material de préstamo, por el monto de ¢ 61.585.650.00. Se autoriza a la Administración a proceder de conformidad con la misma. Aprobada por unanimidad y en acuerdo firme.
  3. Aprobar la orden de compra No. 04015 para realizar a Happy Crayons Ltda., el pago de "servicio de alimentación para el mes de mayo y el pago de servicio de guardería de niños mes de mayo", por el monto de ¢ 9.262.617.00.  
Se autoriza a la Administración a proceder de conformidad con la misma. Aprobada por unanimidad y en acuerdo firme.
- 3. Oficio N° MT-AM/282-2017 suscrito por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado de fecha 04 de julio del 2017.**

Por este medio me permito comunicarles que el día 12 de julio del año en curso, lo estaré tomando del período de vacaciones, en mi lugar me suplirá la Señora Lisbeth Barboza González –Vice Alcaldesa Municipal.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la solicitud del señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, por lo tanto se le autoriza el día 12 de julio del año en curso de disfrute de vacaciones. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acatando lo que indica el Artículo 14 del Código Municipal lo sustituirá durante este período la Licda. Lisbeth Barboza González – Vicealcaldesa. Comuníquese a la Oficina de Recursos Humanos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 4. Oficio N° MT-AM/282-2017 suscrito por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado de fecha 04 de julio del 2017.**

Lo último sería que también del trabajo que se viene realizando del seguimiento del tema de Santa Teresita, el día de hoy hablé con el Ministro de Obras Públicas y se tiene previsto que para el 30 de este mes deberían de estar culminadas las obras sobre el puente. Entonces para quienes escuchan por la radio, para que la comunidad esté informada.

Al ser las 18:15 horas finalizó la Sesión.

**Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez,**  
**Presidenta Municipal**

**Maricruz Durán Alfaro**  
**Secretaria Municipal a.i.**